

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

División Académica de Ciencias de la Salud



**“DETECCCIÓN DE REVICTIMIZACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL”**

**Tesis que para obtener el título de la
Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial**

Presenta:

Agustín Jiménez Javier

Director:

Dra. Julita Elemí Hernández Sánchez

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2020



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División
Académica
de Ciencias de
la Salud

Jefatura del
Área de Estudios
de Posgrado



Of. No. 0030/DACS/JAEP
15 de enero de 2020

ASUNTO: Autorización impresión de tesis

C. Agustín Jiménez Javier

Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial

Presente

Comunico a Usted, que ha sido autorizada por el Comité Sinodal, integrado por los profesores investigadores Dr. Renán García Falconi, Dr. Roberto Carlos González Fócil, Dra. María Trinidad Fuentes Álvarez, Dra. Josefina Barojas Sánchez, Dr. Antonio Becerra Hernández, impresión de la tesis titulada: **"Detección de revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual"**, para sustento de su trabajo recepcional de la Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial, donde funge como Directora de Tesis la Dra. Julita Elemí Hernández Sánchez.

Atentamente

Dra. Mirian Carolina Martínez López

Directora

UJAT



DACS
DIRECCIÓN

- C.c.p.- Dra. Julita Elemí Hernández Sánchez.- Director de Tesis
- C.c.p.- Dr. Renán García Falconi.-Sinodal
- C.c.p.- Dr. Roberto Carlos González Fócil.- Sinodal
- C.c.p.- Dra. María Trinidad Fuentes Álvarez.- Sinodal
- C.c.p.- Dra. Josefina Barojas Sánchez.- Sinodal
- C.c.p.- Dr. Antonio Becerra Hernández.- Sinodal

C.c.p.- Archivo
DC/MCML/MO/MACA/lkrd*



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División
Académica
de Ciencias de
la Salud

Jefatura del
Área de Estudios
de Posgrado



ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Villahermosa Tabasco, siendo las 10:30 horas del día 17 del mes de diciembre de 2019 se reunieron los miembros del Comité Sinodal (Art. 71 Núm. III Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente) de la División Académica de Ciencias de la Salud para examinar la tesis de grado titulada:

"Detección de revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual"

Presentada por el alumno (a):

Jiménez	Javier	Agustín
Apellido Paterno	Materno	Nombre (s)

Con Matricula

1	7	2	E	6	6	0	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Aspirante al Grado de:

Maestro en Ciencias en Intervención Psicosocial

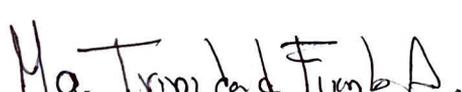
Después de intercambiar opiniones los miembros de la Comisión manifestaron **SU APROBACIÓN DE LA TESIS** en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

COMITÉ SINODAL

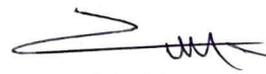

Dra. Júlita Elemí Hernández Sánchez
Directora de Tesis


Dr. Renán García Falconi


Dr. Roberto Carlos González Fócil


Dra. María Trinidad Fuentes Álvarez


Dra. Josefina Barojas Sánchez


Dr. Antonio Becerra Hernández

C.c.p.- Archivo
DC'MCML/MO'MACA/lkrd*



Carta de Cesión de Derechos

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 09 del mes de diciembre del año 2019, el que suscribe, Agustín Jiménez Javier, alumno del programa de la Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial, con número de matrícula 172E66003, adscrito a la División Académica de Ciencias de la Salud, manifiesta que es autor intelectual del trabajo de tesis titulado: "Revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual", bajo la Dirección de la Dra. Julita Elemí Hernández Sánchez, Conforme al Reglamento del Sistema Bibliotecario Capítulo VI Artículo 31. El alumno cede los derechos del trabajo a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para su difusión con fines académicos y de investigación.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficos o datos del trabajo sin permiso expreso del autor y/o director del trabajo, el que puede ser obtenido a la dirección: psic.agustin.jimenez@gmail.com, Si el permiso se otorga el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.

Agustín Jiménez Javier
Nombre y Firma

DIVISIÓN ACADÉMICA DE
CIENCIAS DE LA SALUD



JEFATURA DEL ÁREA DE
ESTUDIOS DE POSGRADO

Sello

Índice de tablas y figuras.

Tabla 1 Motivos de no denuncia 42

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Agradecimiento a Conacyt

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la oportunidad de lograr mi formación en la Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial, impartido en la División Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Agradecimientos Generales.

A mi familia consanguínea y a la adoptiva, por impulsarme a alcanzar metas y objetivos, por motivarme a mejorar mi trabajo y dar lo mejor como persona, compañero y amigo.

A las mujeres estudiantes que decidieron compartirme su experiencia para realizar esta investigación.

A mi directora de tesis, gracias por la sabiduría compartida y por guiarme con ética y entusiasmo.

A mis profesores, por compartirme sus conocimientos, por ser impulsores y potenciadores del saber.

A mis compañeros por compartir sus experiencias, pero también por sobrellevar el posgrado, compartir sus frustraciones y miedos, y por los momentos de risa que tuvimos juntos.

A mis amigos, gracias por sacarme de casa en esos momentos de estrés total donde mis habilidades cognitivas se veían mermadas por el estrés, el cansancio y la falta de momentos de diversión.

Y a las nuevas personas que llegaron en los últimos meses de mis estudios y que están ahora en este proceso de convertirme oficialmente en maestro.

Glosario

Acoso sexual: es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Cultura: se refiere a la conducta convencional asumida mediante la socialización, que influye en sus acciones y que se integra en las personas y los colectivos como conjuntos de valores, necesidades, expectativas, creencias, políticas y normas aceptadas y practicadas por una comunidad.

Discriminación contra la mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y familiar.

Ecología del desarrollo humano: comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, y como dicho proceso es modificado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por los contextos más grandes dentro de los cuales dichos entornos se encuentran inmersos.

Entorno: es un lugar en que las personas pueden interactuar cara a cara fácilmente, como el hogar, la guardería, el campo de juegos y otros. Los factores de la actividad, el rol y la relación interpersonal constituyen los elementos o componentes del microsistema.

Estereotipos de Género: Hace referencia a un sistema de creencias acerca de las características que se piensa son compatibilidad por un determinado grupo. La psicología lo ha definido también como una construcción cognitiva o sociocognitiva sobre los atributos compartidos por un colectivo humano.

Exosistema: se refiere a uno o mas entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo, o que se ven afectados por lo que ocurre en este entorno.

Fuerzas Culturales: valores tradicionales de los grupos y de las instituciones, que son el destilado en seco de la historia específica del grupo o de la nación dentro de la cual cada ser humano nace.

Hostigamiento sexual: es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Institución: las normas y convenios (formales y e informales) que regulan la relación entre los seres humanos de una determinada sociedad o colectivo, buscando la legalización de unos fines o propósitos con determinados medios para conseguir, en teoría, el mayor beneficio para el grupo.

Macrosistema: se refiere a las correspondencias, en forma y contenido, de los sistemas de menor orden (micro-, meso- y exo-) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideologías que sustenten estas correspondencias.

Mesosistema: un mesosistema comprende las interacciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (familia, escuela, vida social o familia, trabajo y vida social) . Es por lo tanto un sistema de microsistemas. Se forma o se amplía cuando la persona en desarrollo entra en un nuevo entorno. Además de este vínculo primario, las interconexiones pueden adoptar varias formas adicionales: otras personas que participen activamente en ambos entornos, vínculos intermedios en una red social, comunicaciones formales e informales entre entornos.

Microsistema: es un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado, con características físicas y materiales particulares.

Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV): Conjunto de procedimientos acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, fomentar su empoderamiento y prevenir la revictimización.

Necesidades de las Víctimas: Son las Carencias o deficiencias psicológicas y sociales concretas que presenta la víctima después de la revictimización.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recursos de las Víctimas: Son aquellos elementos de los que dispone la víctima que le ayudaran a cubrir las necesidades o deficiencias presentes después de la revictimización.

Revictimización: Un patrón en el que la víctima de abuso y/o de la delincuencia tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctima nuevamente. Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar la implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Víctima: Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.

Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.

Cualquier persona física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente, puede considerarse víctima.

Es un ser que sufre de una manera injusta, los dos rasgos característicos de la víctima son por lo tanto el sufrimiento y la injusticia, aclarando que lo injusto no es necesariamente ilegal.

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Víctima de Abuso de Poder: Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.

Victimología: Se concibe como el estudio científico de la víctima, la palabra víctima proviene del latín victima, y con ello se designa a la persona o animal sacrificado o que se ha destinado al sacrificio. La víctima es todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, por causa fortuita.

Victimización: Es el fenómeno por el cual una persona (o grupo) se convierten en víctima.

La acción de ejecutar un acto por el cual una persona se convierte en víctima.

Es el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático.

Violación Sexual: la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva, el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto.

Violencia: el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar, lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Violencia contra la Mujer: Se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la privada.

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Violencia sexual: Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona,

independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Resumen

Se presentan los resultados obtenidos de la presente investigación donde el objetivo general eran la detección y el análisis de formas y causas de revictimización que experimentan mujeres víctimas de violencia sexual para proponer sugerencias de atención a la institución universitaria, para eso se utilizó una metodología cualitativa, donde se usaron entrevistas semiestructuradas como herramienta de recolección de datos, y se analizaron los datos por medio de un análisis del contenido cualitativo, encontrando que la principal forma de violencia sexual que experimentan las alumnas es el hostigamiento sexual, siendo señalados los profesores como principales agresores, además que dentro de las formas de revictimización en las que ha incurrido la institución son: la falta de espacios seguros de denuncia, la falta de mecanismos de atención a víctimas y procedimientos de atención inadecuados, ésto debido a la falta de coordinación interinstitucional, de sensibilización y capacitación del personal y de recursos económicos y humanos para mejorar la atención.

Índice

Introducción.....	11
Antecedentes.....	14
Planteamiento del problema	25
Justificación.....	27
1.1 Violencia contra la mujer: Los tratados internacionales y nacionales que la abordan. 33	
1.2.1 Conceptualización de la violencia sexual.....	38
1.2.2 Estadística Nacional: Incidencia, ámbitos y características de la violencia sexual. .	40
1.3.1 Estructuras del Ambiente ecológico del desarrollo: Microsistema, Mesosistema, Exosistema y Macrosistema.....	47
2.1 Historia de la victimología.....	53
2.3 Victimización.....	60
2.3.1 Victimización y género	63
2.3.2 Revictimización.....	73
Capítulo. 3: Metodología.....	80
3.1 Tipo de Estudio.....	80
3.2 Método o Estrategia de investigación.....	81
3.3 Muestra	82
3.4 Categorías	84
3.5 Estrategia de recolección de datos.....	85
3.6 Procedimiento.	86
Resultados.....	88
Estudiantes	88
Institución universitaria.	102
Discusión	115
Conclusión.....	117
Referencias	126
Anexo 1	132
Anexo 2	133

Introducción

La violencia contra grupos vulnerables de la sociedad ha sido un fenómeno que se ha estudiado durante décadas, a pesar de que la violencia siempre ha existido es hasta épocas recientes en donde se ha puesto énfasis en la protección y la atención a víctimas que sufren a causa de esta situación. Las mujeres al ser un grupo vulnerable y propenso a ser objeto de violencia es hacia quienes se han volcado la mayoría de los programas de atención para mitigar los estragos causados por la misma, pero a pesar de todos los esfuerzos en muchos de los casos las víctimas siguen sufriendo de violencia y no solo de la que las ha victimizado en una primera ocasión, sino también de quienes deben procurar su bienestar y brindarles apoyo en su calidad de víctima, y que en muchos de los casos, violan sus derechos y agudizan las secuelas que ha dejado la victimización primaria. Por tal motivo a la largo de esta investigación se abordó un tema de relevancia como lo es la revictimización, en este caso enfocada hacia mujeres universitarias que han sido víctimas de violencia sexual ya sea por acoso, hostigamiento, abuso o violación, de las cuales rescatamos sus experiencias, para determinar si han sido sufrido de patrones revictimizantes por parte de las instituciones judiciales, escolar, familiar o de asistencia social, encargadas de velar por su bienestar y de quienes se espera actúen de forma adecuada y pronta en la atención de las víctimas. Para entender el problema de la violencia y de la revictimización, se dan a conocer las estadísticas internacionales, nacionales y locales que existen sobre estas problemáticas, y como estas han tenido un impacto en la población, así como los contextos con una mayor incidencia, y las características de las mujeres que han sufrido violencia y las posibles repercusiones que se hayan desprendido de la violencia sexual y de la posible revictimización; de igual forma se abordan las investigaciones realizadas sobre violencia sexual en mujeres y revictimización, pues éstas proporcionan un panorama sobre nuestro fenómeno de estudio y como estos autores

han aportado sugerencias para estudios como el que aquí se plantea. También se aborda a la violencia sexual, sus definiciones y sus alcances, la profundización en la estadística nacional, ya que es muy rica en información por ello era necesario que formara parte del capítulo uno. De igual forma conoceremos la conceptualizaciones en torno a la revictimización y el surgimiento de este término a partir de los estudios de la victimología, la cual es una ciencia de reciente creación y en consolidación, para llegar al término revictimización, retomaremos el surgimiento de la victimología, su objeto de estudio y sus métodos para realizar investigación, de igual forma los términos de victimización, la cual puede categorizarse en primaria, secundaria y terciaria, esto con la finalidad de saber cuáles son las formas en las que una persona puede ser revictimizada y las posibles causas. Se explicará de manera general la metodología con la cual se realiza esta investigación, el estudio de caso será la estrategia metodológica de esta investigación, el cual se realizará a nivel institucional, siendo la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco dicha institución de la cual se realizará la detección, para construir este estudio de caso institucional, nos basaremos en las experiencias de dos poblaciones, la primera serán las víctimas, que serán mujeres que han sufrido violencia sexual y por otra parte serán las profesionales que dentro de la universidad se encargan de atender víctimas o están encargadas de departamentos que ayuden en la atención a esta población, esto con la finalidad de conocer si existen modelos de atención a víctimas dentro de la universidad y como los profesionales hacen uso de ellos y si no los hay, dar una respuesta del porque estos protocolos, manuales, modelos, etc., aún no existen; el estudio de caso tendrá un enfoque fenomenológico, pues es éste el que nos ayuda a interpretar experiencias. La recolección de datos se llevó a cabo a través de entrevistas semiestructuradas centradas en el problema y el análisis de los datos recabados se realizó a través de ejes de análisis que permiten la

teorización, la interpretación y la reflexión en el estudio de caso. Se presentaron los resultados encontrados y se plantearon sugerencias con los que se pretenden colaborar para mejorar la acción de los profesionales que ayudan en la intervención a víctimas dentro de la universidad.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Antecedentes.

La violencia es una de las problemáticas que aquejan a las mujeres desde el inicio de la humanidad hasta nuestros tiempos, es por ello que ha surgido la necesidad de erradicarla, y para que eso suceda es necesario definirla, delimitarla, estudiarla y proponer estrategias que coadyuven a llegar a este objetivo, es considerable que uno de los pasos para poder estudiarla y delimitarla haya sido el tipificarla y definir cada tipología, dentro de las cuales se encuentran la violencia física, psicológica, verbal, patrimonial y sexual, siendo esta última la que toma relevancia en este estudio, la cual de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) se define como: “Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (pag.2).

México adoptando los documentos internacionales, estableció un concepto de violencia sexual, que acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada en México por el Honorable Congreso de la Unión (2015) en su artículo sexto, apartado seis señala que:

La violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (p.3).

Actualmente no existe un estudio, censo o estadística internacional en donde se muestre la incidencia de este tipo de violencia de forma general; por tal motivo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2011) “se ha pronunciado sobre el subregistro

de casos de violencia sexual en la región, la ausencia y deficiencia de los sistemas de registros de información estadística y cualitativa sobre el tema” (p.33).

Esta ausencia o deficiencia de estadísticas puede deberse a lo que la CIDH (2011) menciona en páginas posteriores de su estudio.

1. Que la violencia sexual no es comprendida en su adecuada dimensión y tiende a ser reducida a la violación (p.10).
2. Tiende a ser producto de relaciones de poder construidas a partir de la diferencia de edad y/o de género en contextos altamente jerarquizados como son muchas instituciones (p.34).
3. La violencia sexual en estos espacios –Instituciones- tiende a no ser denunciada y queda en el silencio, por el temor a la estigmatización social como víctima, y a represalias por los hechos (p.34).
4. Tiende a ser aceptada socialmente y aún es considerado un problema privado. (p.47).
5. En determinados casos la víctima de violencia sexual no desea que el hecho se dé a conocer por razones socioculturales o personales (p.52).

En México si existen estadísticas sobre violencia sexual, una de ellas es la que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) el cual señala que:

10.8 millones de mujeres fue sometida a algún tipo de intimidación, hostigamientos, acoso o abuso sexual, que van desde señalamientos obscenos, que las hayan seguido en la calle para intimidarlas sexualmente, que les hayan hecho propuestas de tipo sexual o bien que directamente las hayan manoseado sin su consentimiento o hasta que las hayan violado.

Existe estadística más detallada a nivel nacional sobre características sociodemográficas y los espacios en los que las mujeres sufren actos de violencia sexual, dicha información se abordará en un capítulo de esta investigación.

En el caso de nuestra entidad federativa, la estadística encontrada incluye todos los tipos de violencia y la presenta el INEGI (2017) en los Resultados de la Encuesta Nacional de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) y señala que “El estado de Tabasco se encuentra entre los estados con la prevalencia más baja de violencia contra la mujer con un 55.8 en comparación con la media nacional de 66.1” (p.7).

Por su parte el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM, 2017) en el informe realizado a partir de los datos encontrados en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) nos dice que en el estado de Tabasco se presentaron 320 casos de violencia sexual durante el periodo de Julio- Octubre de 2017.

A su vez dentro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) en una investigación realizada por la Doctora Julita Elemí Hernández Sánchez (en prensa), sobre acoso y hostigamiento sexual nos dice que aproximadamente 76% de los alumnos participantes ha sufrido de hostigamiento y acoso de manera leve, 20.5% de manera moderada y un 3.5% de manera grave. Esto quiere decir que este tipo de violencia puede encontrarse en todas las esferas sociales e institucionales del país.

Estas cifras son las que podemos determinar como oficiales, muchos de estos porcentajes y cantidades son recabados a través de estudios realizados por instituciones gubernamentales y/o civiles o por medio de la cuantificación de las denuncias que se presentan dentro de las instituciones encargadas de impartir justicia, pero aun nos encontramos con la problemática de que muchas mujeres que son víctimas de este tipo de violencia no denuncian.

Mantilla (2015) refiere que la denuncia es un elemento clave para prevenir futuros delitos o faltas, pero desafortunadamente no todas las víctimas interponen la denuncia por temor a quedar expuestas a la estigmatización, señalamiento o victimización

Lo anterior es una de las preocupaciones que se han tenido desde hace mucho tiempo y por tal motivo se ha buscado el bienestar y la protección de la víctima de cualquier tipo de violencia (incluida la violencia sexual) o delito, cabe mencionar que víctimas siempre han existido, pero esta ha quedado marginada, es tan solo un testigo silencioso; Rodríguez Mazanera (2002) menciona que hace algunas décadas la ley a penas mencionaba a las víctimas, la literatura científica aún ignora la reglamentación sobre como estudiar, caracterizar e intervenir con esta población, por lo tanto queda en el mas completo desamparo, lo que representa una sobrevictimización. Esta fue una de las problemáticas por las cuales surgió la Victimología como una disciplina joven y prometedora que representa un reto en su campo y objeto de estudio, aun cuando la victimización es tan antigua como la humanidad; Fattah, (2014), expresa que es hasta terminada la Segunda Guerra Mundial, cuando las víctimas del holocausto necesitaban asistencia, pues era imperativo velar por su bienestar e intervenir efectivamente para mitigar los efectos producidos por la violencia durante este conflicto armado, fue que emergió el estudio científico de las víctimas como complemento fundamental de los estudios realizados sobre delincuentes en materia de criminología.

La victimología ha contribuido a la humanidad, a pesar de ser una disciplina joven ha hecho grandes aportes al estudio de las víctimas, Rodríguez Mazanera (2002, p.17) plantea que dentro de los maximos avances de la victimología son crear una serie de reuniones internacionales conocidas como Simposium, que ha permitido la creacion de conocimiento en torno al campo y objeto de estudio (terminología, definiciones, conceptos e intervenciones)

además del intercambio de ideas entre especialistas de diferentes disciplinas y de ellos han nacido, sociedades, revistas, ect. El otro avance primordial en Victimología es la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) de la “Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder” el 11 de Noviembre de 1985; al aceptarla, según Fattah, (2014, p.8), la Asamblea General declaró que era consciente que muchas personas en el mundo sufren daños como resultado de delitos y abuso de poder, y que los derechos de estas personas no habían sido reconocidos de forma adecuada, es conveniente aclarar que de esta declaración los países asociados a la ONU, la adoptaron y crearon sus propias medidas en cuestiones de protección a víctimas.

Bajo estos lineamientos en México se creó el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2015) el cual: “Ubica a la persona en situación de víctima en el centro de su operación y pretende contribuir al proceso de cambio de paradigma (de un enfoque criminológico hacia uno victimológico) en la cultura institucional de la atención a víctimas” (p.13). Para la CEAV, (2015) el MIAV se concibe como: “Un conjunto de procedimientos acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, fomentar su empoderamiento y prevenir la revictimización” (p.10)

Dentro de este Modelo podemos encontrar conceptos que son importantes para entender el fenómeno de la victimización, además es conveniente mencionar que es en este documento, producto de una comisión especial y respaldado por las leyes mexicanas, en donde encontramos por primera vez el término revictimización que es definido de la siguiente manera:

Un patrón en el que la víctima de abuso y/o de la delincuencia tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctima nuevamente. Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante (CEAV, 2015, p.33).

Para evitar este patrón de experiencias victimizantes es necesario que el MIAV se implemente de manera efectiva, por tal motivo el CEAV (2015, p.13) hace hincapie en que se requiere de acciones interinstitucionales coordinadas, las cuales deben estar acordes a las atribuciones y competencias de dichas instituciones, además de que deben contribuir con organizaciones que proporcionen atención a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos.

Dentro de la literatura revisada, no se encontraron estadísticas sobre revictimización a pesar de que ya es una problemática que se aborda y se define dentro de un documento oficial como es el MIAV, y por tal motivo no podemos presentar dichos datos, pero al ser un fenómeno abordado, sabemos que es parte de la realidad a la que se enfrentan las víctimas al momento de recurrir a la atención legal, medica y psicologica por parte de instituciones publicas o privadas, incluyendo dentro de éstas a las encargadas de impartir justicia, las escuelas y la familia.

Semejante a la problemática anterior, al revisar la literatura no se ha encontrado que la UJAT implemente algún tipo de protocolo, manual o modelo de atención o intervención relacionado con víctimas; existen otros, tal es el caso del Programa Institucional de Tutorías (PIT) que brinda a apoyo al estudiante, pero está orientado hacia una atención pedagógica y de trayectoria académica, también existen departamentos, como son el de Salud Psicosocial que brinda apoyo a estudiantes a través de Consultorios Psicopedagógicos para ayudar en el

sano desarrollo de la salud mental del alumno de los que también se desconoce siguen algún método o modelo de atención a víctimas.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Estado del arte.

Las investigaciones llevadas a cabo para conocer los factores asociados con la victimización y en nuestro caso, con la revictimización han sido abordadas desde distintas disciplinas y concepciones teóricas, aunque han sido principalmente la psicología y la victimología quienes se han interesado a profundidad por estos fenómenos, es necesario recalcar que en muchas investigaciones se tiende a mimetizar a la victimización secundaria con la revictimización, pero se han encontrado ciertos indicadores que delimitan a una de otra, pues la victimización secundaria, son las violencias que las instituciones judiciales manifiestan hacia la víctima, al contrario de la revictimización que es un conjunto de acciones u omisiones que inciden en un recuerdo victimizante y está puede ser o no dentro de las instituciones judiciales, pues abarca también otras instituciones públicas o privadas que tengan contacto con víctimas. Por lo tanto es necesario conocer como los distintos especialistas han abordado estas problemáticas y los descubrimientos que han de contribuir a esta investigación. Aranda López, Montes-Berges, Castillo-Mayen y Higuera (2014) realizaron un estudio con perspectiva de género en donde encontraron que la institución familiar tiene un papel fundamental, por el apoyo que brinda a la víctima o si desafortunadamente también forma parte de un patrón revictimizante, pues determinan que el trato, las leyes y las medidas legales adoptadas respecto al agresor son fundamentales para experimentar algún tipo de revictimización, y que las víctimas que fueron apoyadas por sus familias para que inicien un proceso de denuncia contra su agresor tienden a valorar más positivamente la experiencia con el sistema policial.

Por otra parte Miranda (2012) realizó una investigación con perspectivas psicosocial y victimológica con adolescentes víctimas de violencia sexual, donde encontró, que un área que puede crear una experiencia revictimizante y que no forma parte del proceso penal, sino que

del sistema familiar, es la reacción negativa de la madre de las adolescentes frente a la develación y su no credibilidad en el relato de la experiencia donde fueron violentadas, por tal motivo en algunos casos no es la madre quien denuncia, sino una persona distinta a la madre, lo cual se da a conocer en la investigación como denuncia indirecta, y al no ser un familiar directo quien denuncia, la víctima queda desprotegida y puede ser sometida a otras acciones u omisiones revictimizantes por parte de las instituciones.

Nos interesan las experiencias de estas mujeres, puesto que a pesar de la existencia de un instrumento que mide victimización a nivel nacional como es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (2017), no existe un apartado sobre revictimización en ningún contexto más que dentro de las autoridades judiciales, lo más cercano a lo que podríamos encontrar en cuestión estadística sobre algún patrón revictimizante es en los motivos de no denuncia en el cual menciona que: Entre las razones para No denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas destaca la pérdida de tiempo con un 33.1% (es decir trámites largos, y en los que posiblemente al final no se obtenga el resultado deseado por parte de las víctimas), y la desconfianza en la autoridad con 16.5%.

Ejemplo de estas razones que se dan a conocer en las encuestas de victimización son los estudios de Piña y López (2015), basándose en la Psicología Jurídica, sobre la comprensión de los patrones revictimizantes que viven las mujeres de familiares víctimas de desaparición forzada, encontraron que existe una falta de acuerdos entre instituciones para activar los dispositivos de recolección de pruebas, falta de atención adecuada por parte de los funcionarios, quienes no garantizan la credibilidad por su condición de víctimas del delito de desaparición forzada y finalmente se observa la falta de condiciones que configuran la

revictimización, situación que no garantiza el respeto por su dignidad humana y no contribuye a elaborar psicológicamente la pérdida del ser querido. Este es un punto fundamental, pues como hemos venido mencionando es necesario una colaboración interinstitucional que reduzca las acciones revictimizantes por parte de las instituciones que trabajan con víctimas o con sus familiares que también pueden ser objeto de revictimización.

Por otro lado también Gómez-Azcarate, et. al. (2016) propone un modelo estructural a partir de distintos modelos teóricos tomados de la Criminología, Sociología Política, Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Psicología Social, para el cual se utilizó la Encuesta Estatal de Percepción Ciudadana sobre la Violencia, la Delincuencia, la Inseguridad y la Dinámica Social e Institucional en el Estado de Morelos (2014). Encontraron que la Victimización influye directamente sobre la percepción de impunidad. Esto sugiere que las consecuencias de la experiencia de Victimización que tuvo el individuo, no fueron solo atribuidas al acto delictivo, sino también al proceso posterior en el que probablemente, la denuncia de la víctima no procedió correctamente y el culpable quedó impune; de igual forma sugieren que la experiencia de las víctimas (directas e indirectas), con el sistema de justicia no ha sido satisfactoria y ha promovido una apreciación negativa, manifestando abusos, arbitrariedades, ilegalidad y corrupción en las acciones de las autoridades, esto contribuyó a la escasez de denuncias por parte de las víctimas.

Por su parte Dupret y Unda (2013) en una investigación con menores víctimas de violencia sexual, destacan que la forma más inmediata de revictimización y posiblemente la más visible es el paso de la víctima por múltiples instituciones, donde se enfrentan a la incompreensión a través de quienes deben brindarle el orientación y apoyo; de igual forma

manifiestan que el exceso de entrevistas, test, interrogatorios, y otras pruebas periciales, también forman parte de un patrón revictimizante.

Para Mantilla, (2015) quien realizó una investigación desde la perspectiva de la Psicología Jurídica y de la Victimología, determinaron que la revictimización produce una serie de secuelas que producen deterioro físico y psíquico, así como el retraimiento social; además hacen hincapie en que la denuncia es un elemento primordial para prevenir futuros delitos, y que las personas que atienden a la víctimas en primera instancia son quienes hacen la diferencia entre que las personas puedan acceder a la justicia o declinen de continuar el proceso, pues temen quedar expuestas a la estigmatización, señalamientos o discriminación por parte de las personas que los atienden al momento de levantar la denuncia.

Planteamiento del problema

Es necesario que la universidad cuente con investigaciones en las que se brinde un panorama sobre la violencia que experimentan sus alumnas y alumnos dentro y fuera de la institución, ya que muchas estudiantes que sufren a causa de esta problemática sea externa o interna al espacio universitario, pueden recurrir a la universidad para solicitar ayuda en caso de convertirse en víctimas, pues es un lugar cotidiano para ellas y en donde pueden encontrar un soporte que les pueda brindar atención; por otro lado con la existencia de casos de mujeres que han sufrido violencia dentro de la institución de educación superior, problemática de la cual hay pocos registros (y que también es considerado parte de un patrón revictimizante), es una realidad a la que se enfrentan las alumnas, ya que en la actualidad son pocos los espacios donde las personas pueden estar seguras y libres de violencia, por lo tanto si dentro de la Universidad hay antecedentes aunque pocos sobre casos de violencia, es necesario que se pueda atender a las víctimas y se les brinde espacios seguros de denuncia y orientación, que contribuyan a la acción interinstitucional para evitar que sufran patrones revictimizantes al momento de acercarse a pedir atención (psicológica, médica o legal) a la institución educativa.

Con la búsqueda de información teórica y de antecedentes no se encontraron registros de que exista algún tipo de manual de atención a víctimas que se implemente dentro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el cual es necesario para la atención adecuada de las víctimas; inclusive se desconoce si dentro de este centro educativo existen lugares para realizar denuncias seguras y en caso de que exista, se desconoce si la población estudiantil está informada sobre dicho espacio. Por lo tanto se sustenta que aunque los datos estadísticos son primordiales, pues nos proporcionan información muy rica y práctica, la vivencia de las víctimas es fundamental para conocer un fenómeno como la revictimización ya que tanto la

victimización como la revictimización son experiencias individuales, subjetivas y culturalmente relativas pues el sentimiento de ser víctima no siempre coincide con la definición legal de la victimización y tampoco de revictimización (Fattah, 2014, p.10).

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Justificación

Este proyecto de investigación contribuirá, a través de sugerencias, a formular un protocolo seguro para atención a víctimas de violencia que soliciten ayuda dentro de la universidad, dicha atención debe estar libre de patrones revictimizantes. Para ello es necesario conocer las experiencias de las alumnas y de acuerdo a éstas formular de manera consciente y de acuerdo a la situación de las mismas, las medidas a seguir para brindarles el apoyo necesario, acorde a sus necesidades, y que estén orientados a la ayuda integral psico-social tal como lo propone el MIAV. Actualmente son muy pocas las universidades en México que cuentan con un protocolo de atención, de acuerdo con el Diario Expansión (2017) solo cuatro universidades del país cuentan con protocolos de atención a víctimas de acoso sexual, entre las que se mencionan la Universidad Michoacana de San Nicolás, la Universidad Veracruzana, la de Quintana Roo y la Autónoma de Sinaloa y recientemente la Universidad Autónoma de Yucatán. Es por ese motivo la pertinencia de esta investigación, pues contribuirá a que nuestra universidad pueda ser uno de los centros educativos que brinde este tipo de atención a sus estudiantes, y la mejor manera es teniendo en cuenta las experiencias que viven las alumnas, ya que el plantear protocolos de atención sin tomar en cuenta las necesidades puede crear efectos severos que agudicen los ocasionados por la violencia.

De igual forma esta investigación crea un precedente en el estudio de las víctimas, en donde sabemos las encuestas de victimización implementadas para medir cuantitativamente la incidencia de las víctimas han hecho un excelente trabajo, pero aún carecen de ese sentido individual y subjetivo que otorga el estudiar a las víctimas de manera individual y personalizada, pues las experiencias personales y la forma en como las personas experimentan el ser víctimas de la violencia, también deben abordarse desde su forma de interpretarla.

dimensionarla y concebirla. Propiciará también hallazgos nuevos para la universidad y un precedente para que futuros investigadores se adentren más al campo del estudio de las víctimas y atiendan otras dimensiones pertinente que coadyuven a la mejora de las sugerencias que este proyecto tiene como finalidad.

Con este proyecto de investigación también se coadyuva al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) (2014-2018) creado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT, 2014, p.9) “El cual se constituye como una herramienta, en donde se definen los objetivos, y las estrategias para la consolidación de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación”. Este trabajo contribuye a la estrategia de acción 1.2, orientada a articular los esfuerzos que realizan los sectores, público, privado y social en la inversión de Ciencia, Tecnología e Innovación (CIT), primordialmente al programa nacional de procuración de Justicia, que dentro de sus objetivos propone, lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente; a través de la generación de investigación aplicada para formular estrategias y políticas públicas con perspectiva de género. Reafirmaremos el compromiso del CONACyT, para con el gobierno nacional, atendiendo las necesidades y las problemáticas emergentes para las cuales ha sido llamado a colaborar, para poderlas conocer, entender y proponer acciones que mejoren la acción de las dependencias encargadas de la impartición de justicia o las que tengan algún contacto con víctimas de violencia.

El PECiTI, también es una respuesta al Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2013-2018), propuesto por el (Gobierno de la República, 2013, p.110-111) que permite orientar políticas y programas, que ayuden al desarrollo nacional, el cual debe ser integral y sustentable que garantice el fortalecimiento de la soberanía nacional y su democracia, además de impulsar

el crecimiento económico y social, aumentando el bienestar de las familias mexicanas. Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el encaminado a “Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del que a su vez se desprende la estrategia 1.5.3 que busca “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos”, por medio de líneas de acción orientadas a “Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General a Víctimas” la cual ha sido retomada como precedente en esta investigación y de la que se desprende el MIAV, que debe contar con la implementación y la ayuda de las instituciones para una mejor atención a las personas que hayan sido victimizadas. Otras líneas de acción es el “Establecer mecanismos que permitan al órgano de asistencia jurídica federal de atención a víctimas, proporcionar sus servicios en forma estandarizada, organizada y coordinada” y “Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas”. La implementación de medidas de atención a víctimas debe ser un esfuerzo interinstitucional, las investigaciones científicas como estas proporcionan información para que las instituciones encargadas de la asistencia a víctimas, sea efectiva y de calidad.

Al igual que el país, las entidades federativas realizan un Plan de Desarrollo, sabemos por la estadísticas presentadas con anterioridad que Tabasco a pesar de lo que la población percibe, no se encuentra dentro de los primeros lugares de incidencia en cuanto a violencia contra la mujer, esto puede deberse a muchos factores, uno de ellos es que la mayoría de las encuestas de violencia se realizan a partir de la denuncias de las víctimas, puesto que las personas desisten en realizar este procedimiento, no podemos equiparar los datos que se presentan en las encuestas, pues estas solos nos brindan un panorama de la realidad. Por lo

tanto dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PLED), siguiendo la línea de acción del PND, el Gobierno del Estado de Tabasco (2013) ha creado este plan de desarrollo a través de ejes rectores que impulsan el desarrollo económico y social del estado, dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del eje rector seis se encuentran algunas en donde está investigación puede realizar aportes para la orientación, la intervención y el trabajo en general con víctimas, tal es el caso del objetivo 6.4, en donde se busca la mejora de la participación de la mujer en el contexto social, a través de la promoción del empoderamiento y el respeto por los derechos humanos; en donde las estrategias de acción manifiestan la importancia de la atención a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica para reducir los índices de violencia y mejorando la calidad de vida de las mismas, esto a través de líneas de acción que implementen programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales, la promoción de programas integrales de prevención de violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas; esta línea de acción es muy interesante puesto que muchos programas se orientan a la intervención con mujeres que sufren violencia y son atendidas desde el ámbito jurídico, pero se considera necesario poner la mirada en las mujeres que recurren a otras instancias que son parte de su cotidianidad y que son un medio para sobrellevar la violencia vivida, buscar orientación, la cuales no solo deben quedarse en la prevención, pues muchas jóvenes sufren de violencia y encuentran en las instituciones escolares un refugio para pedir ayuda. Otra de sus líneas de acción está dirigida a la realización de convenios entre instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra la mujer, una vez más se corrobora la necesidad de la colaboración interinstitucional para mitigar la problemática de la violencia y la victimización.

Preguntas de Investigación.

¿Cuáles son las experiencias que han tenido las mujeres víctimas de violencia sexual en torno a la revictimización?

¿Cuáles son las consecuencias psicosociales que repercuten en las mujeres víctimas de violencia sexual y de revictimización?

¿En cuál de los niveles (institucional, familiar o social) es donde las mujeres experimentaron revictimización?

¿Cuál es la atención que brinda la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a las alumnas que sufren violencia y que deciden pedir ayuda a la institución?

¿Cuáles son los recursos y las necesidades psicosociales que tienen las mujeres víctimas de violencia y revictimización de la universidad?

Objetivos.

General.

Detectar y analizar, revictimización en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual, a través de sus experiencias, para brindar sugerencias de atención.

Específicos.

1. Conocer las experiencias de mujeres estudiantes de licenciatura en torno a la violencia sexual que vivieron.
2. Analizar las repercusiones psicológicas y sociales a partir de las experiencias de estudiantes víctimas de violencia sexual
3. Determinar y analizar la revictimización de las estudiantes emanada de instituciones judiciales, escolares o familiares.

4. Indagar en las experiencias del personal encargado de brindar a alumnas, para analizar si es idónea y apegada a los protocolos de atención vigentes en las leyes de atención a víctimas.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Capítulo 1: La violencia sexual contra la mujer, conceptos, espacios de incidencia y estadísticas.

1.1 Violencia contra la mujer: Los tratados internacionales y nacionales que la abordan.

La Violencia contra las mujeres tiene implicaciones de todo tipo, y tiene consecuencias numerosas, esta violencia ha sido abordada por organismos internacionales, principalmente por las Naciones Unidas. En la época moderna ha surgido una importante preocupación por el papel de la mujer y su desarrollo, el movimiento feminista ha ayudado a mejorar las condiciones de vida de muchas mujeres, dicho esfuerzo se ha visto reflejado en las convenciones y tratados internacionales que brindan un panorama de la situación de la mujer y que buscan su sano desarrollo integral, libre de violencia y que brinde igualdad de oportunidades con los varones, todo esto través de la creación de organismos, instancias y políticas públicas. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas en 2015 surgen después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que si bien ayudaron a mejorar la calidad de vida de muchas mujeres, aún falta alcanzar metas de impacto en la mayoría de las sociedades y erradicar la violencia por motivos de género. Por tal motivo dentro de los nuevos objetivos, figura el número 5 que busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Parrf.1), con la finalidad de que los países miembros de la organización implementen y mejoren sus leyes a favor de la igualdad y de la no violencia en contra de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), promulgada por la Organización de las Naciones Unidas en 1979, establece en su artículo 2 inciso c, que:

Es necesario establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con la del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. (p.4)

Otro de los documentos más importantes es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijín promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995, que dentro de sus postulados señala:

1. Prevenir y eliminar todas las forma de violencia contra las mujeres y las niñas. (p.4)
2. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y niñas. (p.4).

Y también hace una hace una referencia especial sobre la expresión violencia contra la mujer que:

Se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la en la vía pública o en la privada (p.51)

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para) realizada por Organización de los Estados Americanos en 1995, también realizó una definición de violencia contra la mujer la cual es entendida como “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (p.3).

Esta violencia puede tener lugar “dentro de la familia o unidad domestica o en cualquier otra relación interpersonal” (p.3). Ademas tambien puede darse “en la comunidad... en el lugar de trabajo, así como las instituciones educativas, establecimientos de salud o .

cualquier otro lugar” (p.3), también puede ser perpetrada por el estado y sus agentes, y puede comprender la “violación, maltrato y abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual” (p.3), dicha violencia puede ser perpetrada por un agresor con quien compartan el domicilio o por cualquier otra persona. Y al igual hace hincapié en su artículo 3 que “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (p.4).

En México durante el sexenio de Vicente Fox Quesada, se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2006) plantea en su artículo 1 que dicha ley tiene por objeto:

...regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo. (p.1)

Y en su artículo 5 apartado III, menciona lo que para efectos de esta ley se entiende como discriminación contra la mujer, como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y familiar (p.2)

También promueve dos términos más que ayudan en el cumplimiento de dicha ley:

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (p.2)

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para

las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (p.2)

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2011) promulgó una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 5to, apartado números dos y tres menciona la implementación de:

II. Programa: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer.

III. Sistema: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Por su parte la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2017) publicó en su portal de noticias, que el Secretario General Ejecutivo de esta asociación Jaime Valls Esponda dijo: “Nos pronunciamos por la cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual” (parrf.3), esto durante su participación en las XXXII y XXIII Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Además reiteró “Rechazamos de forma contundente cualquier acción en contra de las mujeres, fomentando para ello, el desarrollo y promoción de políticas de igualdad entre hombres y mujeres” (Parrf. 5). De igual forma la Asociación asumió el compromiso de las instituciones de educación superior para prevenir y erradicar los actos de Acoso y Abuso sexual y autorizaron la conformación de una red que tienen como finalidad dar seguimiento a las políticas que cada institución debe instrumentar para la erradicación de los actos de violencia y discriminación.

En base a todo lo anterior podemos darnos cuenta que son muchas las instituciones y las políticas públicas que se han realizado para erradicar la violencia por motivos de género

contra la mujer, y aunque muchos tratados internacionales se han ratificado la realidad dista en el cumplimiento de dichas políticas en todos los contextos, incluidas las Instituciones de Educación Superior (IES).

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

1.2 Conceptos básicos sobre violencia sexual contra mujeres.

1.2.1 Conceptualización de la violencia sexual.

Para poder entender la definición de violencia sexual es necesario que se conozca el término violencia que de acuerdo con la (OMS, 2002)

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar, lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p.3)

Una de las tipificaciones de ésta violencia es la violencia sexual, la cual como se mencionó anteriormente y de acuerdo con la (OMS, 2013, p.2) se define como :

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

La coacción puede abarcar:

1. Uso de grados variables de fuerza
2. Intimidación psicológica
3. Extorsión
4. Amenazas (por ejemplo de daño físico o de no obtener un trabajo o una

calificación, etc.)

Esta definición es muy amplia por tal motivo por la finalidad de este estudio tomaremos la definición propuesta por el Congreso de la Unión (2015) en su artículo sexto, apartado seis:

La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (p. 3).

Estos actos pueden ir desde el hostigamiento, acoso o abuso sexual, por lo tanto es necesario definir cada uno; de acuerdo con el Congreso de la Unión (2015) en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13, nos dice que:

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, y

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (p.5)

La violencia sexual también incluye la violación que se define como: “la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva, el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto” (OMS-Organización Panamericana de la Salud, 2003, p.161).

La violencia sexual puede manifestarse de distintas formas y en distintos contextos, algunos de ellos, son tan cotidianos que puede pasar desapercibida o puede ser normalizada la (OMS-Organización Panamericana de la Salud, 2003, p. 161-162) puntualizan los siguientes:

1. Violación en el matrimonio o en las citas amorosas.
2. Violación por parte de desconocidos.
3. Violación sistemática durante conflictos armados.
4. Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
5. El matrimonio o la cohabitación forzados.

6. La denegación del derecho de hacer uso de la anticoncepción o adoptar otras medidas contra las enfermedades de transmisión sexual.
7. El aborto forzado.
8. Los actos de violencia que afectan la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina, y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad.
9. La explotación forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

1.2.2 Estadística Nacional: Incidencia, ámbitos y características de la violencia sexual.

En México de acuerdo con las Encuesta Nacional de las Dinámicas sobre las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), realizada por el (INEGI, 2016): De las 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.

De esos 30.7 millones, 10.8 millones de mujeres fue sometida a algún tipo de intimidación, hostigamientos, acoso o abuso sexual, que van desde señalamientos obscenos, que las hayan seguido en la calle para intimidarlas sexualmente, que les hayan hecho propuestas de tipo sexual o bien que directamente las hayan manoseado sin su consentimiento o hasta que las hayan violado (p.5).

Dentro de los ámbitos reportados por el (INEGI, 2016), en los que se presentan casos de violencia sexual se encuentran:

1. En el ámbito familiar pues de “las agresiones ocurridas en casa fueron 6.0% para agresiones sexuales, de los cuales los principales agresores son tíos y primos”. pp. (12).
2. Dentro de los espacios públicos o comunitarios se registró que un 34.3% de las mujeres sufrió intimidación, acoso, abuso o violación.

3. En el ámbito laboral el 26% de las mujeres que trabaja o ha trabajado menciona haber sido víctima de algún tipo de violencia, principalmente de tipo sexual.

4. En el ámbito escolar, un 25% de mujeres sufrió algún tipo de violencia en los últimos doce meses, de las cuales un 10.9 % fueron de tipo sexual, los principales agresores en este ámbito son: compañeros con un 47.1%, compañeras con un 16.6% y maestros con un 11%.

Las mujeres que se encuentran más vulnerables a ser violentadas por parte de la pareja o cualquier otro agresor son las mujeres jóvenes, pues de las que se encuentran entre los 18 y 29 años, al menos la mitad reportó haber sido agredida sexualmente, así mismos las niñas de 15 a 17 años. Lo anterior puede atribuirse a que a las mujeres jóvenes se les atribuye un “mayor valor social” porque son vistas en esta etapa de sus vidas, como objetos sexuales y con alta capacidad reproductiva para los hombres.

La denuncia es un medio importante para conocer datos más precisos sobre violencia, las estadísticas no son muy alentadoras pues de acuerdo con el (INEGI, 2016).

Del total de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual, solo el 9.4% presentó una queja o denunció ante alguna autoridad, y el 2.2% solo solicitó apoyo alguna institución, mientras que el 88.4% no pidió ningún tipo de apoyo, ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad. Del total de mujeres que experimentó violencia física o sexual en al menos una ocasión dentro de los diferentes ámbitos y no acudieron a ninguna autoridad o institución por atención es: 8.6 millones para el ámbito escolar; 15.9 millones para el ámbito comunitario; 1.5 millones para el ámbito familiar y 3.6 millones para el ámbito familiar.

De acuerdo con este mismo organismo y este mismo reporte, entre las razones para no realizar denuncias por parte de las mujeres se encuentran:

Tabla 1

Motivos de no denuncia.

Argumento	Porcentaje Ámbito Escolar	Porcentaje Ámbito Laboral	Porcentaje Ámbito Comunitario	Porcentaje Ámbito Familiar
Se trató de algo sin importancia	49.3%	41.1%	49.5%	34.1%
Miedo a las consecuencias o amenazas	11.0%	23.9%	7.3%	19.5%
No sabía cómo o donde denunciar	9.8%	20%	15.2%	9.1%
Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa.	9.7%	17.1%	4.7%	11.2%

Fuente: elaboración propia.

A esto le podemos agregar lo que el INEGI, (2017) dentro de los resultados de la ENVIPE (2017) encontró que dentro de las razones para no denunciar es porque el 33.1% considera que es una pérdida de tiempo y el 16% no tiene confianza en las autoridades.

1.3 La violencia contra la mujer en las instituciones, desde el Modelo Ecológico de Urie Bronfenbrenner y las Premisas Histórico Culturales de Rogelio Díaz Guerrero.

La influencia de la cultura en el desarrollo de conductas violentas juega un papel importante, posiblemente en algún momento hemos escuchado, visto o posiblemente leído que las personas no nacen violentas, sino que a través de las experiencias vividas, el contexto influye en el desarrollo de los pensamientos, ideologías, usos, costumbres y tradiciones, que pueden llevar a un individuo a desarrollar comportamientos violentos, en este caso hacia las mujeres.

Tal como menciona Velásquez (2008) “Existen sistemas de reproducción social que permean la conciencia de los sujetos... y en donde se fortalece la red simbólica manifiesta en múltiples formas para hurtar la intimidad femenina” (p.292).

Por lo tanto es necesario entender el desarrollo de los sistemas culturales y la influencia que ejercen en el desarrollo de actos violentos en contra de las mujeres. Una teoría que nos ayuda a conocer el desarrollo cultural es la teoría de Urie Bronfenbrenner, quien nos explica la ecología del desarrollo humano, de acuerdo a estructuras sociales (sistemas) que interactúan entre sí de manera constante y que propician el desarrollo humano en los distintos contextos en los que se desenvuelve.

De acuerdo con Bronfenbrenner (1979).

La ecología del desarrollo humano, comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, y como dicho proceso es modificado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por los contextos más grandes dentro de los cuales dichos entornos se encuentran inmersos (p.40).

El ser humano en desarrollo no solo es un individuo que nace sin cualidades innatas en el cual el ambiente tiene toda la influencia para apoderarse de él, es más bien un ente que tiene

un crecimiento de estas cualidades con las que ha nacido y de las cuales el medio cumple la función de fortalecerlas, modificarlas o eliminarlas de forma paulatina.

Podemos ilustrar esta postura desde los conceptos de agresividad y violencia. Que de acuerdo con Baños (2005) se entiende por:

- A. Agresividad: a una característica comportamental adaptativa presente en todas o casi todas las especies animales.
- B. Violencia; es expresión cultural, y como tal se presenta de diferentes formas y magnitudes en cada población humana, y su misma percepción y aceptación depende de las características propias de cada cultura (p. 42).

Encontramos entonces que la influencia de la cultura nos da la connotación de un comportamiento, es decir la agresividad puede tener una concepción positiva desde la perspectiva de que es un comportamiento del cual hemos sido dotados y que es de utilidad, por ejemplo en las competiciones deportivas o cuando estamos en peligro y huimos del depredador; aunque también puede tener una perspectiva negativa cuando la usamos para lastimar a otros con intención, haciendo uso del poder y ejerciéndolo sobre la víctima. Es aquí donde encontramos la carga cultural que lleva la violencia.

Ya que como menciona Baños (2005).

Así, la sociedad modela a la cultura como respuesta adaptativa y esta cultura a su vez modela al individuo, dado su carácter de estructura formativa auto-reproductiva. Cada grupo social ha tenido un tipo de adaptación específica a su medio que ha dado por resultado una cultura propia y única (p.48).

En el caso de la cultura mexicana, existe una aportación teórica que nos ayuda a comprender la influencia de la cultura en los pensamientos y la conducta de hombres y mujeres a través del estudio de premisas que de acuerdo con Rogelio Díaz Guerrero (1918-

2004) son de índole históricas social y cultural (PHSC). Y son definidas por Díaz-Guerrero (1994) de la siguiente manera:

1. Es una afirmación simple o compleja, “que se refieren a las tradiciones culturales respecto a los valores, creencias, pensamientos y acciones” (p.244), y que parece proveer las bases para la lógica específica de los grupos... son aprendidas como afirmaciones de las figuras autorizadas y significativas de su contexto sociocultural. Estas figuras son predominante los padres, pero las premisas socioculturales son reforzadas usualmente por casi todos los adultos de un grupo social... a menudo por las instituciones sociales, educativas, religiosas o gubernamentales (p. 119).

2. Es culturalmente significativa, es respaldada por una operacionalmente definida mayoría de los sujetos de un grupo o culturas dadas (Díaz-Guerrero, 1994, p. 337).

3. Establecen las formas adecuadas y aceptables de confrontación

Una de las premisas que bien podría ser validada por la cultura mexicana es: “Los hombres son superiores a las mujeres” (Díaz-Guerrero, 1994, p.116).

Una reflexión que nos puede ayudar a comprender esta premisa es la que nos plantea (Baños, 2005), en la cual analiza la superioridad del hombre en base a la cultura.

Si tenemos un sistema de pensamiento fundamentalmente androcéntrico en el que están inscritos sexos, la supremacía del hombre y su respectiva legitimación son consideradas como normales. Si un hombre se cree superior a su mujer, cuando menos en el sentido socioeconómico, pensará que tiene derecho de utilizarla en su beneficio, ya sea para procrear, hacer labores domésticas, desahogar sus apetitos sexuales, etc.; en pocas palabras, la mujer se vuelve un objeto de uso para ese hombre y, por el mismo hecho de ser una cuestión cultural, podemos entenderla como violencia tanto genérica como simbólica (p.47-48).

Esta premisa también tiene un valor especial en las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres ya que toma un papel relevante dentro de la cultura mexicana, pues se

internaliza en el pensamiento y se lleva a la acción que posicionan a la mujer en un status de objeto que puede ser utilizado para satisfacer las necesidades del hombre, ya que “tan pronto encuentra el individuo a la mujer que puede idealizar, todas las otras mujeres se convierten en objetivos sexuales y tentadores sujetos de seducción” (Díaz-Guerrero, 1994, p.37).

A pesar de que se ha buscado reivindicar el papel de la mujer dentro de la cultura de nuestro país, aun se tiene “La persistencia de una sociocultura mexicana que evidentemente somete a la mujer y la despoja de un gran número de poderes” (Díaz-Guerrero, 1994, p.255).

Esta persistencia en el sometimiento de la mujer es propagada por lo que Díaz-Guerrero, (1994) llama <<Fuerzas Culturales>> que son “valores tradicionales de los grupos y de las instituciones... que son el destilado en seco de la historia específica del grupo o de la nación dentro de la cual cada ser humano nace” (p.244).

Bronfenbrenner (1979) nos describe a la persona en desarrollo con los siguientes aspectos:

1. “Como una entidad creciente, dinámica, que va adentrándose y reestructurando el medio en que vive” (p.41).
2. “Como el ambiente influye y requiere un proceso de acomodación mutua se considera que la interacción de la persona con el ambiente es bidireccional, es decir, que se caracteriza por su reciprocidad” (p.41).
3. “El ambiente, definido como importante para el proceso de desarrollo, no se limita a un único entorno inmediato sino que se extiende para incluir las interconexiones entre estos entornos y las influencias que emanan de los entornos más amplios” (p.41).

Como se puede observar el autor, mantienen una relación entre dos terminos: la persona y el ambiente, por ello es necesario conocer la definición de ambiente que nos presenta para poder entender las definiciones estructurales que nos plantea la teoría.

1.3.1 Estructuras del Ambiente ecológico del desarrollo: Microsistema, Mesosistema, Exosistema y Macrosistema.

Para (Bronfenbrenner, 1979) “El ambiente ecológico se concibe, topológicamente como una disposición seriada de estructuras concéntricas, en la que cada una esta contenida en la siguiente” (p.41)

Dichas estructuras se denominan microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. Y se definen de la siguiente manera:

A. Microsistema: es un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado, con características físicas y materiales particulares.

a) Un entorno es un lugar en que las personas pueden interactuar cara a cara fácilmente, como el hogar, la guardería, el campo de juegos y otros. Los factores de la actividad, el rol y la relación interpersonal constituyen los elementos o componentes del microsistema (Bronfenbrenner, 1979, p.41)

De esta estructura retomaremos la familia la cual tiene lugar en el entorno del hogar en donde se dan los principales factores de rol y relaciones interpersonales, pues de acuerdo con Díaz-Guerrero (1994, p. 35).

La estructura de la familia mexicana se fundamenta en dos proporciones principales:

- a) “La supremacía indiscutible del padre, y”
- b) “El necesario y absoluto autosacrificio de la madre”

Desde tiempo inmemorial, el papel de la madre ha adquirido su adecuada expresión en el término “abnegación”, que significa, ni más ni menos, la negación absoluta de toda satisfacción egoísta.

Estas presuposiciones fundamentales de la familia mexicana parecen derivar de orientaciones valorativas “existenciales” implicadas en la cultura mexicana, o, mejor dicho, de premisas generalizadas implícitas, o presupuestos socioculturales generalizados que sostienen, desde algo muy profundo la superioridad indudable, biológica y natural del hombre sobre la mujer.

La madre que educa a los hijos en un sistema machista reproducirá para éstos las condiciones de vida en que ella vivió y, en especial hacia la hija, el tipo de violencia que recibió. Por lo tanto, en un sentido atemporal, es causante de la misma violencia que recibe (Baños, 2005, p.48).

B. Mesosistema: un mesosistema comprende las interacciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (familia, escuela, vida social o familia, trabajo y vida social) . Es por lo tanto un sistema de microsistemas. Se forma o se amplía cuando la persona en desarrollo entra en un nuevo entorno. Además de este vínculo primario, las interconexiones pueden adoptar varias formas adicionales: otras personas que participen activamente en ambos entornos, vínculos intermedios en una red social, comunicaciones formales e informales entre entornos (Bronfenbrenner, 1979, p.44).

Los microsistemas al estar interconectados entre sí, repercuten uno en el otro; trasladando esta aseveración al análisis de la violencia contra la mujer, si ésta es o ha sido violentada en el entorno familiar, repercute de manera inmediata en los otros microsistemas en los que se desarrolla, Familia-Trabajo-Vida Social-Escuela, si la violencia experimentada es en el trabajo, sería Trabajo-Familia-Vida Social-Escuela, y así una serie de combinaciones dependiendo de los microsistemas en los que se desarrolle, por lo tanto si una mujer sufre de

violencia en alguno de estos microsistemas, es posible que tenga una tendencia a sufrir violencia en algún otro.

C. Exosistema: se refiere a uno o mas entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo, o que se ven afectados por lo que ocurre en este entorno (Bronfenbrenner, 1979, p.44).

De acuerdo con (Hernández Sánchez & García Falconi, 2011) ésta estructura “Está integrada por las instituciones mediadores entre la cultura y el espacio individual. Aquí están inscritas las instituciones como la escuela, iglesia, colonia o vecindario que forman la sociedad en general” (p.179). Estas instituciones son la vía por la cual ha de propagarse la cultura, por tanto al ser la violencia un patrón cultural, su forma de reproducción es través de estas mismas instituciones. (Baños, 2005).

Para dimensionar un poco la reproducción de la violencia por medio de las instituciones es conveniente que conozcamos el termino institución, que de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2009) se entiende por institución a:

Las normas y convenios (formales y e informales) que regulan la relación entre los seres humanos de una determinada sociedad o colectivo, buscando la legalización de unos fines o propósitos con determinados medios para conseguir, en teoría, el mayor beneficio para el grupo (p.20).

Las instituciones por tanto son mecanismos de orden social, cooperación y conflicto que procuran gobernar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser reducido o coincidir con una sociedad entera). Transcenden voluntades individuales al identificarse con la imposición forzosa de un propósito, en teoría considerado como un bien social. La cultura mexicana que a su vez se refleja en las instituciones, se ha caracterizado también por una centralización rígida del poder de decisión, incluyendo la poca tolerancia hacia el desacuerdo, participación y sugerencias.

Comumente estas instituciones tienen un orden establecido a través de una jerarquía plenamente masculina, por lo tanto se reproduce y se perpetua este tipo de pensamiento, al igual que todo tipo de violencia existente en el mismo. De esta forma la violencia se institucionaliza, se propaga y mantiene a través de los mismos sistemas de transmisión culturales (Baños, 2005).

D. Macrosistema: se refiere a las correspondencias, en forma y contenido, de los sistemas de menor orden (micro-, meso- y exo-) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideologías que sustenten estas correspondencias.

a) Los esquemas de los sistemas varían para los distintos grupos socioeconómicos, étnicos, religiosos y de otras subculturas, reflejando sistemas de creencias y estilos de vida contrastantes, que a su vez ayudan a perpetuar los ambientes ecológicos de cada grupo.

Dentro de esta estructura de acuerdo con Hernández Sánchez y García Falconi (2011) se encuentra todo lo que existe en la sociedad, lo que está establecido, es lo que llamamos cultura. En ella se inscriben los valores que se transmiten de generación en generación (p.179).

La violencia tiene una gran influencia de la cultura, es dentro de ella donde se le dan los atributos que le hacen tomar fuerza, significado, relevancia, pero también donde se le puede negar, normalizar y silenciar. Para tener una mejor comprensión daremos algunos conceptos de cultura en estudios sobre violencia e instituciones:

A) Para Romero Medina y Tinoco Ojanguren (2011). La cultura se refiere a la conducta convencional asumida mediante la socialización, que influye en sus acciones y que se integra en las personas y los colectivos como conjuntos de valores, necesidades, expectativas, creencias, políticas y normas aceptadas y practicadas por una comunidad (p.17).

B) Para Díaz-Guerrero (1994). La cultura es por tanto, un gigantesco sistema de información y, fundamentalmente, el resultado de la historia y de la dialéctica cultura-contracultura (p.338)

C) Y Baños (2005) dice que: es el ambiente del hombre y se reproduce a través de la sociedad y sus instituciones... ha funcionado como mediador entre el hombre y el ambiente, convirtiéndose al final en su medio por excelencia... cada cultura nace como respuesta a un ambiente natural, se convierte al final en el medio en sí, el medio ambiente humano por excelencia, transformado y transformador, ya que al mismo tiempo que es modificado por la actividad humana también es capaz de modificarla y dirigir dicha actividad, al mismo tiempo que repercute sobre la biología y comportamiento de los individuos.

No tomar en cuenta a la cultura dentro del estudio de la violencia es muy arriesgado, pues muchas de las conductas violentas tienen su origen, transformación, significación y repercusión en las personas, que a su vez forman sociedades, colectivos, comunidades que son parte del medio cultural. Puesto que las creencias o valores culturales transmitidos a través de las instituciones (Familia, Religión, Escuelas, Estado), tradiciones, costumbres, usos y hábitos, son factores que se desarrollan en una determinada cultura, por consiguiente cada persona recibe un rol específico de acuerdo a sus raíces culturales.

En lo cultural México es un pueblo ceremonial con alto grado de exaltación hacia las virtudes como la amistad, las relaciones humanas, el amor, el romanticismo, la veneración de los padres, los adultos y sobre todo de la divinidades espirituales todopoderosas. Díaz-Guerrero (1994). Dentro de la cultura mexicana la mujer se convierte en un objeto de consumo por un lado es resguardada por sus padres y hermanos varones, quienes la deben proteger del peligro, principalmente de otros hombres, quienes a su vez la acechan para obtener sus favores

y convertirla en parte de sus pertenencias; la mujer es considerada como poco apta para decidir sus propias acciones, las cuales son generalmente tomadas por el padre, quien decide con quien puede salir, como debe comportarse, donde y que estudiar, quien es un buen partido, etc. Hernández Sánchez, Flores García, May Mora, y Ortíz Muñoz (2011).

Con lo anterior nos damos cuenta que la violencia tiene connotaciones sexuales, territoriales, jerárquicas e incluso inquisitivas, pero además puede estar ligada a cuestiones políticas, económicas y de intereses individuales y sociales que tiene como fin la búsqueda de poder, pues siempre tiene la intención de dañar o conseguir algo por la fuerza (Baños, 2005). La violencia ejercida hacia la mujer sucede cuando la ideología de la supremacía y autoridad masculina no es suficiente para implantar su poder y dominio sobre ésta, por lo tanto recurre al maltrato físico, psicológico, sexual, etc., con el fin de reestablecer el proceso simbólico de poder masculino. Hernández Sánchez, et. al. (2011). De tal manera que la violencia se ejercita en el exaltación de dama-objeto, de la mujer-cosa cuyo lugar está vacío, es el agujero negro a través del cual se estructura el deseo masculino (Velasquez, 2008).

Con todo lo anterior podemos determinar lo siguiente: que la violencia está unida a todo un proceso de intencionalidad, premeditación llevado a cabo de manera consciente de parte de un individuo que la ejerce o de la sociedad que la sustenta, que en la gran mayoría de los casos parte de la familia pues esta es la primera responsable de la formación del individuo, siguiendo con la sociedad en la que se desenvuelve y por último la cultura sobre la que se desarrolla. Y dentro de los patrones histórico-socio-culturales de México la violencia contra la mujer ha sido aceptada, justificada y naturalizada, pese a que se han tomado medidas, en muchas regiones del país todavía se llevan a cabo violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Capítulo 2: Conceptos Teóricos entorno a la Revictimización desde la Victimología: el estudio de la víctima.

2.1 Historia de la victimología.

La Victimología es una disciplina joven, su surgimiento fue hace unas décadas a pesar de que víctimas siempre han existido desde el inicio de la humanidad, pues de acuerdo con Fattah (2014):

La victimización es tan antigua como la humanidad misma, no fue sino hasta después de concluida la Segunda Guerra Mundial que el estudio científico de la víctima del delito emergió como un complemento fundamental de las ya bien establecidas investigaciones sobre los delincuentes en materia de Criminología (p.1).

El surgimiento de la victimología como disciplina nace en el siglo pasado por lo que Rodríguez Mazanera (2002) llama la influencia de la escuela positivista que se adentro a los estudios de derecho penal y criminología lo que llevo a la realización de varios congresos en donde se trataron temas relevantes sobre la protección e indemnización de las víctimas. Pues años anteriores a la escuela clásica de derecho penal solo le interesaba el nivel conductual de la delincuencia (el hecho delictuoso) y se desinteresaba por el nivel individual, por lo tanto se centraba en la teoría del delito y dejaba en segundo plano al delincuente y más a la víctima. Debido a esto la víctima quedaba marginada, pues se convertía en un testigo silencioso, que para la ley y la ciencia no eran de interés y quedaba en un completo desamparo.

El desinterés por la víctima puede tener razones muy profundas y como dice Rodríguez Mazanera (2002) no podría explicarse simplemente como un problema de interpretación. Una explicación tentativa es la que este mismo autor propone; que consiste en que el sujeto criminal es temido por la sociedad, pero quién teme una víctima, pues se le considera mansa y no peligrosa.

Otra posible explicación es la que sostiene Sampedro-Arrubla (2008), “Nadie quiere identificarse con los perdedores del drama criminal, pues además de sufrir el impacto del delito, deben enfrentar la indiferencia e insensibilidad del sistema legal y soportar la falta de solidaridad de la propia comunidad” (p. 355).

Un aspecto importante que nos menciona una vez más Rodríguez Mazanera (2002) es que para el sistema de seguridad, la víctima significa un fracaso de su parte, pues ha fallado en su misión de protección y en la tutela de los miembros de la comunidad. Además de que considera que hay cierto tipo de víctimas que son necesarias dejar en el olvido, porque la atención y el estudio de las mismas pueden representar un serio costo político.

Bajo estas circunstancias era necesario que la víctima fuese estudiada y protegida, era necesario que alguien se ocupara de brindarle las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso alejado de posibles actos de violencia que incrementaran los efectos causados por el delito y el abuso del poder, además de proteger sus derechos.

Por ello se consolidó a la Víctimología, la cual de acuerdo con Rodríguez Mazanera (2002)

Se concibe como el estudio científico de la víctima... la palabra víctima proviene del latín victima, y con ello se designa a la persona o animal sacrificado o que se ha destinado al sacrificio. La víctima es todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, por causa fortuita (p.25).

La victimología sería parte de las ciencias fácticas, pues puede verificar hipótesis, hace uso de la observación y la experimentación, además que reúne los requisitos de racionalidad y objetividad; la racionalidad se interpreta como el uso de conceptos, juicios y raciocinios que llevan a la formulación de teorías, y la objetividad la logra en su acercamiento con su objeto de estudio y la verificación de las ideas con los hechos. Rodríguez Mazanera (2002).

La consolidación y el reconocimiento internacional de esta ciencia se llevó a cabo durante el I Symposium Internacional de Víctimología realizado en Jerusalén en 1973. Pereda Beltran y Tamarit Sumalla (2013). Estos Symposium son considerados uno de los avances y aportaciones que la víctimología ha brindado, pues ha permitido el conocimiento y el intercambio de ideas entre personas especialistas de diversas áreas del conocimiento y lo que contribuyó al nacimiento de sociedades, revistas y leyes (Rodríguez Mazanera, 2002).

Los años posteriores pertenecientes a la década de los 80s y 90s se pueden describir como un período de una mayor consolidación de la víctimología, además de la recolección de datos y teorización, con nueva legislación, compensación de las víctimas, reparación, mediación, ayuda, asistencia y apoyo para posibilitar a las víctimas recuperarse de los efectos negativos de la victimización (Fattah 2014).

Una de las tareas principales de la víctimología teórica es recoger datos empíricos sobre las víctimas de delitos. El principal instrumento utilizado en la actualidad para recopilar esta información son las encuestas de victimización, realizadas a nivel local, regional, nacional e internacional, estas permiten el análisis exhaustivo de los patrones y las tendencias temporales y espaciales de los distintos tipos de victimización, en los últimos años se han explorado áreas anteriormente no cubiertas como los niveles de miedo al delito, los niveles de satisfacción con la actuación de la policía, las razones para no denunciar el incidente a la policía, las consecuencias de la victimización. A pesar de los problemas metodológicos y prácticos de las encuestas de victimización y a pesar de sus limitaciones, han permitido a los investigadores recopilar una gran cantidad de datos sobre las víctimas. Pero a pesar de su proliferación y su incuestionable utilidad, aún no está claro lo que miden exactamente y cuáles son sus objetivos a largo plazo. “La victimización es una experiencia individual, subjetiva y

culturalmente relativa. “El sentimiento de ser víctima no siempre coincide con la definición legal de victimización” (Fattah, 2014, p.9-10).

Otro de los avances más importante que ha tenido la victimología es:

La aprobación formal por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de Noviembre de 1985 de la “Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y abuso de Poder”, al adoptarla la Asamblea Genral declaró que era consciente de que millones de personas en todo el mundo sufre de daños como resultado de delitos y abuso de poder y que los derechos de las víctimas no han sido reconocidos de forma adecuada (Fattah, 2014, p.8).

Al realizarse esta declaración se crea el Hand Book Justice for Victims (Manual sobre Justicia para las Víctimas), por parte de las Naciones Unidas (1999) surge como guía para orientar la aplicación de los principios marcados en la Declaración y promueve pautas de actuación por parte de los profesionales implicados en la atención e intervención con víctimas que produzcan la victimización secundaria y los efectos Burnout al trabajar con este colectivo. Pereda Beltran y Tamarit Sumalla (2013). “Esta Declaración se adoptó por todos los gobiernos sin exclusión, en la que también se reconoce que los sistemas jurídicos se han enfocado únicamente en el delincuente y que los delitos sí perjudican a las víctimas en otras esferas distintas a la patrimonial” (CEAV, 2015, p.14).

México fue uno de los países que adoptó esta declaración y en respuesta, años posteriores el Congreso de la Unión (2017) creo La ley General de Atención a Víctimas, la cual en su Artículo 1, parrafo 3 dice:

La presente Ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda,

asistencia o reparación integral. Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, así como brindar atención inmediata en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar (p.1).

A su vez, la Ley General de Víctimas (LGV) dispone de la CEAV, para la implementación del MIAV, el cual es el resultado de un estudio de mejores prácticas en modelos de atención a víctimas tanto nacionales como internacionales, respaldados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La victimología a pesar de ser una disciplina joven y de reciente creación ha tenido un desarrollo de maduración continuo en comparación con otras, a pesar de las de las fuertes críticas y controversias que ha sufrido, y que sigue sufriendo por algunos profesionales, Pereda Beltran y Tamarit Sumalla (2013).

2.2 Víctima

Como se mencionó anteriormente la víctimología esta basada en construcciones teoricas que ayudan a comprender los fenomenos que implican el estudio de la víctima, estas concepciones teoricas las han adoptado organismo internacionales y se han promulgado a través de tratados leyes y estudios científicos.

Para que podamos hablar de revictimización primero debemos conocer los conceptos que definen a la víctima. Para la Real Academia Española (RAE, 2018) la palabra Víctima hace referencia a una “Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio”, “Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra”, “Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita”, “Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito”, “Persona que padece las consecuencias engañosas del delito”.

Para los Victimologos la definición de víctima son variadas, por ejemplo (Rodríguez Mazanera, 2002, p.65) hace una compilación de estas definiciones:

1. Para Mendelson: Es la personalidad del individuo o de la colectividad, en la medida que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento, determinado por factores de origen muy diverso: Físico, Psíquico, Económico, Político o social, así como el ambiente natural o tecnico.
2. Para Separovic: Cualquier persona. Física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente, puede considerarse víctima.
3. Para Stanciu: Es un ser que sufre de una manera injusta, los dos rasgos característicos de la víctima son por lo tanto el sufrimiento y la injusticia, aclarando que lo injusto no es necesariamente ilegal.

En la “Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abusos de Poder” proclamada por la ONU (1985, p.1-3), define a la víctima como:

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

De igual manera hace una distinción con las víctimas de abuso de poder que define como:

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos (p3).

La Ley General de Víctimas (LGV) proclamada por el Congreso de la Unión (2015), define a las víctimas como:

Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Al ser nuestra población de estudio las mujeres, buscamos una definición de víctima para esta población y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia nos dice en su capítulo primero, artículo quinto, apartado seis que Víctima es: “La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia” (p.35).

Por su parte el MIAV, propone una definición de víctima y es la siguiente: “Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito” (p.31).

Las víctimas de cualquier delito, violencia o abuso de poder, tienen repercusiones en distintas componentes de su persona que de acuerdo con Marchiori, (2007) pueden ser:

1. Físicas: Lesiones, leves, graves y gravísimas. Que puede terminar en la pérdida de la vida de la víctima.
2. Emocionales: Estas son difíciles de poder determinar, son las secuelas del profundo estrés y la conmoción por el delito.
3. Socioculturales: Repercute en las relaciones interpersonales de la víctima en los contextos en los que se desenvuelva (medio social).
4. Económicas: Los daños monetarios y materiales causados por el delito.

2.3 Victimización.

El termino victimización ha tenido una concepción dentro de la conducta criminal, Rodríguez Mazanera (2002) menciona a dos autores que la definen desde este enfoque:

1. Fattah: es el resultado de una conducta antisocial contra una persona o grupo.
2. Nieves: Mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho que merece un castigo.

En Estos terminos como se mencionó solo nos definen a la victimización en un sentido (la conducta criminal), y es un termino que puede quedarse corto, pues las personas pueden ser victimizadas por una conducta no precisamente de índole criminal. Debido a esto (Rodríguez Mazanera, 2002) indica que : “Es el fenómeno por el cual una persona (o grupo) se convierten en víctima” (p.89). Hikal (2014) la define como: “La acción de ejecutar un acto por el cual una

persona se convierte en víctima” (p.7). Existen otros autores han definido esta palabra tal es el caso de (Bezanilla, Miranda, & González Fabiani, 2016) que la conciben como “un proceso psicosocial, en el que los sujetos victimizados se enfrentan a transformaciones existenciales derivadas de la fractura del proyecto de vida y el deterioro de las relaciones de confianza” (p. 22). Para Tamarit Sumalla (2006) “La victimización es el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático” (p.29). Este mismo autor menciona que dicho proceso puede estudiarse bajo dos dimensiones: en primera instancia se deben considerar los factores que intervienen en que se lleve a cabo el hecho delictivo o traumático y por otra parte, el impacto de tal hecho sobre la víctima, eso es, el modo de vivir la experiencia de victimización y el conjunto de condiciones en las que el impacto del hecho depende.

Dentro de los modelos teóricos centrados en la primera dimensión podemos encontrar los siguientes factores analizados y sintetizados por Tamarit Sumalla (2006):

a) Factores individuales: Que incluyen las diferencias individuales relevantes, tales como la edad, género y rasgos de personalidad; esta última modula la respuesta individual a la experiencia traumática, que se ve alterada en función de la estrategia adaptativa utilizada, que puede determinar, a modo de círculo vicioso, el riesgo de nuevos hechos victimizantes y, por consiguiente, la aparición de situaciones de victimización crónica. Se incluyen los riesgos aprendidos como la indefensión aprendida, asunción de roles e imitación.

b) Comportamiento de la víctima: Son de gran importancia los factores relativos al estilo de vida (exposición a situaciones de riesgo), adopción de comportamiento peligrosos, ya sea de tipo provocador o que repercuten en la disminución de las posibilidades de autoprotección o las actitudes poco precavidas en la defensa de sus bienes jurídicos. La asociación diferencial, así como las adicciones (drogas, alcohol, juego, grupos y relaciones

personales) surgen como importante factor de vulnerabilidad de sufrir victimización y a la vez de resistencia a la acción desvictimizadora. El contacto con infractores y con actividades ilegales, tales como prostitución o tráfico de drogas, es una poderosa fuente de riesgo.

c) Ofensores: Las características del ofensor, su relación con la víctima, la motivación en la elección de la misma, son en determinadas ocasiones elementos claves. Algunos hechos victimizantes se explican básicamente por esta clase de consideraciones, unidas a la oportunidad cuando se tratan de víctimas elegidas al azar. La experiencia del hecho traumático se encuentra en muchos casos condicionados por la naturaleza y las motivaciones del agresor.

d) Oportunidad: Los factores de oportunidad son algunos de los elementos externos a la víctima con mayor poder de explicación. Hacen referencia a la ausencia o escases de recursos de seguridad y peligrosidad en determinados espacios y tiempos.

e) Factores Sociales: Aquí los riesgos son derivados de la estructura social, los elementos ambientales, la estigmatización o marginación de determinados colectivos de personas, que permiten identificarlos como objetivos a agredir. La reacción del entorno frente a la conducta antisocial constituye asimismo un factor de modulación del impacto de mismo, siendo importante el grado de reconocimiento y apoyo emocional.

Tamarit Sumalla (2006) señala que el proceso de victimización puede llevarse a cabo de forma primaria o secundaria, nos propone una explicación de ambas:

1. Victimización Primaria: Es el proceso por el que una persona sufre, de modo directo o indirecto, daños físicos o psíquicos derivados de un hecho delictivo o acontecimiento traumático.

2. Victimización Secundaria: Constituye el conjunto de costos personales que tiene la víctima de un delito su intervención en el proceso penal en el que éste es objeto de enjuiciamiento. Este concepto también comprende los efectos traumatizantes derivados de los interrogatorios policiales o judiciales, la

exploración médico-forense o en el contacto con el agresor en el juicio oral. En un sentido amplio cabe también considerar los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación (p. 32-33).

2.3.1 Victimización y género

La victimización a lo largo de la historia no ha distinguido género, puesto que tanto hombres como mujeres han sufrido algún evento que los ha puesto en calidad de víctimas, sea por cuestiones delictivas, de desastres naturales o por los fenómenos causados por la sociedad tal como las guerras. Pero también la historia nos ha dejado ver que el género femenino ha sido victimizado por más fenómenos sociales y delictivos que los varones, la carga social que esto representa ha puesto en la mira la influencia del género para que una persona sea o no victimizada. Rapp Reiter (1991), menciona que:

Algunos factores vinculados con la imposición de la jerarquía genérica aparecen recurrentemente en muchos estudios diferentes sobre la penetración y el gobierno coloniales. La experiencia de las mujeres en África, Asia y América Latina indica sin lugar a dudas que los poderes coloniales, que suponían de suyo la dominación masculina, dismantelaron con gran eficacia las organizaciones de trabajo de las mujeres, sus estructuras sociales y políticas y sus funciones religiosas y rituales. La historia exacta de cómo fueron socavadas las formas particulares de organización social de las mujeres y de cómo fue degradado su estatus. El proceso de desmovilización de las mujeres tiene lugar cuando formas esencialmente paralelas de organización entre mujeres y hombres son subsumidas en una sola, y cuando esa única forma es masculina. Se legitiman así las funciones de liderazgo y las actividades tradicionalmente asociadas con los hombres mientras que las funciones asignadas a las mujeres son devaluadas o eliminadas (p.43).

Las divisiones constitutivas del orden social y, más exactamente, las relaciones sociales de dominación y de explotación instituidas entre los sexos se inscriben así, de modo progresivo en dos clases de hábitos diferentes, bajo la forma de hexeis corporales opuestos y complementarios de principios de visión y de división que conducen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según unas distinciones reducibles a la oposición entre lo masculino y la femenino (Bourdieu, 1998, p. 45).

Actualmente aún y con la lucha feminista existen factores de jerarquía genérica que siguen devaluando a la mujer como persona al igual que las actividades que desarrolla en todos los contextos en los que se desenvuelve. “La historia de la mujer física y psíquicamente golpeada recoge aspectos –y así hasta hoy- de sociedades patriarcales en que se le consideró una cosa, una suerte de esclavitud, al servicio del hogar y del hombre, incluida la prestación sexual” (Neuman, 1994, p.69). Para continuar con la explicación de los fenómenos de jerarquía genérica, es necesario conocer lo que se concibe por género. Barberá (1998) dice que: el género se concibe como un conjunto de procesos, de naturaleza bio-psico-social que presenta como características básicas: a) vinculación sexo/género; b) categorización social-normativa; c) construcción subjetiva; d) género como rasgo estable; e) género como proceso psicológico; f) el género como proceso psicosocial; h) sistema dinámico e interactivo; i) contextualización histórica y cultural (p.24-33).

La vinculación sexo/género: nos dice que la construcción psíquica del género nunca llegar a estar completamente independizada de los procesos de sexuación, está siempre basada en la percepción del dimorfismo sexual aparente (p.25)

Hacer una diferenciación entre sexo y género es un asunto complicado, pues comúnmente se establece un vínculo estrecho entre uno y otro término, es necesario hacer

hincapié en que existe una interacción entre uno y otro, pero eso no significa que al definir sexo también se defina género, pues hay características que los diferencian.

En la mayoría de definiciones, el término sexo se restringe a los aspectos biológicos derivados del dimorfismo sexual de la especie humana, mientras que el género hace referencia a los rasgos sociales y características psicológicas asociadas con estas categorías biológicas, tanto si son asignadas por un observador o por la persona que actúa como sujeto experimental (Barberá, 1998, p. 25-26).

La división entre los sexos parece estar <<en el orden de las cosas>>, oración que se utiliza comúnmente para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable: que algunas características específicas se presenten en la mayoría de las cosas (en las casa por ejemplo, con todas sus partes <<sexuadas>>), como en el mundo social y, en el estado incorporado, en los cuerpos y en los hábitos de sus participantes, que funcionan como sistemas y esquemas de percepciones, tanto de pensamiento como de acción (Bourdieu, 1998, p.21)

En la categorización social-normativa: “Todas las culturas utilizan el sistema sexo-género como criterio categorizador básico que interviene, de forma determinante, en la interpretación y evaluación del universo de uno mismo y como parte de él” (Barberá, 1998, p.29).

La construcción subjetiva: La construcción de género parte de la percepción del dimorfismo sexual y de la transcendencia social que es la capacidad reflexiva que lo dota de significado psicológico específico. El proceso de construcción permite representar e interpretar la realidad, haciendo posible el acceso a su comprensión a través de diversas hipótesis explicativas, que, a lo largo del transcurso histórico, han ido incorporando una gran variedad de matices informativos (Barberá, 1998, p.29).

El género como rasgo estable: “El género se plantea como una característica básica de personalidad, siendo su descripción, comparación y medida los objetivos fundamentales de estudio”

El género como proceso psicológico: “Por influencia del paradigma cognitivo, el estudio del género se aleja de la conducta y pasa a centrarse en el análisis de los procesos psicológicos que intervienen en su construcción: identidad, conductas de género, actividades y preferencias, procesos cognitivos y también los procesos afectivos”.

El género como proceso psicosocial: De acuerdo con (Martin y Halverson, 1984; Geis, 1993; Lott y Maluso, 1993) retomados por Barberá (1998, p.31) el género se define... “como un proceso constructivo en el que los procesos psicológicos interaccionan con los contextos sociales”

La construcción de la sexualidad como tal (que encuentra su realización en el erotismo) nos ha hecho perder el sentido de la cosmología sexualizada, que hunde sus raíces en una topología sexual del cuerpo socializado, de sus movimientos y de sus desplazamientos inmediatamente afectados por una significación social; el movimiento hacia arriba está asociado, por ejemplo, a lo masculino, por la erección o la posición superior en el acto sexual (Bourdieu, 1998, p.20).

Sistema dinámico e interactivo: “Se deriva de la concepción del género como un sistema abierto que, como tal, se caracteriza por las estructuración de los elementos que los constituyen y por las mutuas relaciones que se establecen entre sus componentes” (Barberá, 1998, p.32)

La identidad de género para (Berkowitz, 1981) y retomada por (Barberá, 1998), se elabora internamente, pero dicha elaboración se gesta a partir de una creencias estereotipadas

que no se limitan a reflejar la realidad, con mayor o menor exactitud, sino que son producto de una actividad psíquica, generada desde las instituciones sociales y que comparten los miembros de un determinado grupo. El desarrollo de la identidad de género acontece en interacción con el aprendizaje de roles y conducta tipificadas... Sin embargo, la estrecha interacción entre identidad personal y roles de género no significa, en modo alguno, que se trate de procesos equivalentes, ni tampoco que la presencia de uno implique la del otro (p.84-85).

Los Estereotipos de Género: El concepto de estereotipos de género hace referencia a un sistema de creencias acerca de las características que se piensa son compatibles por un determinado grupo. La psicología lo ha definido también como una construcción cognitiva o sociocognitiva sobre los atributos compartidos por un colectivo humano (Barberá, 1998, p.85)

Existen tres cuestiones muy vinculadas entre sí como son: el contenido de los estereotipos, su evaluación y el carácter persuasivo de los pensamientos estereotipados que sobresalen en la investigación centrada en el análisis descriptivo de los estereotipos de género. El conocimiento del contenido sustantivo de los pensamientos estereotipados y creencias sobre las mujeres y los varones se ha estructurado en dimensiones bipolares de personalidad (dominación sumisión), o bien desde las categorías de los atributos asociados con masculinidad y feminidad (p.89).

En cuanto a esquemas cognitivos-sociales, los estereotipos se arraigan profundamente en la estructura psíquica del sujeto, quien no participa de forma pasiva sino que colabora activamente en su construcción, interviniendo en el desarrollo de los procesos de categorización y conceptualización, así como en el establecimiento del propio autoconcepto. Los esquemas de género, a su vez van a ser decisivos sobre el desarrollo de actitudes, preferencias y valores, vinculados específicamente con la masculinidad y con la feminidad.

Pero también las conductas tipificadas de género repercutirán sobre el proceso de identidad, contribuyendo o reforzando, flexibilizarlo o transformarlo, generando una estructura dinámica de interacción continua (p.92).

Los estereotipos estimulan a la mujer para desarrollar conductas y pensamientos dirigidos a mantener una posición de abnegación y sumisión, esto a través de la estimulación de conductas e ideas que buscan perpetuar un ejercicio de poder mental y corporal. Bourdieu, (1998) menciona que “La moral femenina se impone sobre todo a través de una disciplina constante que concierne a todas las partes del cuerpo y es recordada y ejercida continuamente mediante la presión sobre las ropas o la cabellera” (p.42); además considera que “La sumisión femenina parecía encontrar una traducción natural en el hecho de inclinarse, de agacharse, de doblar el cuerpo, de someterse, las posiciones curvadas, flexibles, y considerar que la docilidad a ellas asociada es más adecuada para la mujer” (p.42).

Muchas de las acciones violentas que victimizan a las mujeres son atribuidas a los estereotipos de género arraigados y perpetrados a través de la cultura en donde existe un privilegio hacia la figura masculina ya que puede hacer uso de la fuerza física y el poder para someter a la mujer, que ha tenido comúnmente un rol de sumisión y abnegación que la ha posicionado como un cuerpo indefenso. Burgueño Duarte (2017), afirma que “El hombre, aprovechando su fuerza física, ha ejercido dominio sobre la mujer, y en esa diferencia se fincó la supremacía masculina en la que se han anclado los estereotipos de género” (p.625). A pesar de las situaciones de victimización que experimentan las mujeres muchas de ellas “minimizan la violencia; sin duda una secuela de la victimización entre las mujeres: la ocultación y asunción de la violencia” (Novo & Herbón Jennifer, 2016).

La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que atiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o, en el interior de ésta, entre la parte masculina, como el hogar, y la parte femenina, como el establo, el agua y los vegetales; es la estructura del tiempo, jornada, año agrario, o ciclo de vida, con los momentos de ruptura, masculinos, y los largos periodos de gestación, femeninos (Bourdieu, 1998, p.22).

Así pues, la dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio. La preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y de reproducción biológica y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanentes a todos los hábitos. Dichos esquemas, contruidos por unas condiciones semejantes, y por tanto objetivamente acordados, funcionan como matrices de las percepciones –de los pensamientos y de las acciones de todos los miembros de la sociedad–, transcendentales e históricas que, al ser universalmente compartidas, se imponen a cualquier agente como transcendentales (Bourdieu, 1998, p.49).

El poder tiene dos efectos fundamentales, uno opresivo (uso de la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefinir las relaciones en una situación de asimetría y desigualdad). El sometimiento se convierte en la única salida posible para mantener la nueva

situación. La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del varón, reforzada a su vez a través de la socialización. Todo ello ha facilitado que las mujeres se sientan inferiores y necesiten la aprobación de los hombres para sentirse bien consigo mismas y con el papel o rol de vida para la que han sido educadas (Expósito, 2011, p.22).

Las diferentes tipologías de la violencia pueden atribuirse a este arraigamiento genérico del poder, en donde la supremacía del varón ha propiciado la victimización de la mujer en la mayoría de los casos, con tal argumento no se está asegurando que el hombre no sea víctima de violencia, pero es innegable que para ambos géneros, la violencia tiene una relación intrínseca con el poder y los estereotipos y es la mujer al tener mayormente un rol pasivo, sumiso y de obediencia quien la padece, estas características pueden hacer que la mujer sea más vulnerable a ser victimizada por ciertos tipo de violencia, una de ellas es la sexual. De acuerdo con Neuman (1994):

Se sabe que muchos delitos de violación, estupro, incesto, abuso deshonesto, constituyen buena parte de la cifra negra de la criminalidad. El acoso, el hostigamiento o asedio sexual es novísimo en su tratamiento legal, pero viejísimo, en cambio, desde el punto de vista de su ocurrencia, de la que podrían dar noticias múltiples mujeres en la historia de la humanidad. La conducta del agresor, al margen de su deseo sexual o, en su caso, de su patología personal, surge de condicionamientos previos, ideas discriminatorias con respecto a la mujer bajo las formas de desigualdad social, sexual, laboral, intelectual y de capacidad. El acoso sexual es la resultante de un modelo social y cultural del mundo patriarcal en que se educa al hombre y la mujer para que desarrollen respectivamente comportamientos de poder y sumisión, lo que implica una absurda discriminación entre los humanos. De ahí que el acoso

sexual se suele ligar con el poder y el mundo de ejercerlo por cientos de hombres (p. 182, 186, 188).

Poseer sexualmente, como se dice en francés *baiser* o en inglés *to fuck*, es dominar en el sentido de someter a su poder, pero también engañar, abusar o, como decimos, <<tener>> (mientras que resistir la seducción es no dejarse engañar, no <<dejarse poseer>>). Las manifestaciones (legítimas o ilegítimas) de la virilidad se sitúan en la lógica de la proeza, de la hazaña, que glorifica, que enaltece (Bourdieu, 1998, p.33)

Los espacios de incidencia de victimización de mujeres por violencia sexual (acoso, hostigamiento, abuso y violación) son diversos, pero es común que los lugares donde exista una relación de poder como las escuelas, trabajos y familia, sea donde se den más agresiones. Se tiene evidencia de que la universidad sigue estando dominada por hombres, los cuales ejercen el poder a través de diferentes formas de misoginia y de discriminación... de tal modo que los problemas de acoso y hostigamiento están latentes y por ser silenciados, provocan una serie de injusticias y de maltrato psicológicos (Hernández Herrera, Jiménez García, y Guadarrá Tapia, 2015, p. 65).

Muchas de las instituciones sociales son perpetuadoras de patrones estereotipados y además que propician la victimización y revictimización de las mujeres, muchas de estas instituciones tiene un papel de suma importancia ya que son fuentes de desarrollo primordial de hombre y mujeres; Bourdieu, (1998) dice que:

La familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculina... la iglesia inculca (o inculcaba) explícitamente una moral profamiliar, enteramente dominada por los valores patriarcales, especialmente por el dogma de la inferioridad natural de las mujeres... la escuela finalmente, incluso cuando está liberada del poder de la iglesia, sigue transmitiendo los presupuestos de la representación patriarcal (basada en la homología entre la relación hombre-mujer y la relación adulto-niño), y sobre todo, quizás, los inscritos en sus propias jerarquías, todas ellas

con connotaciones sexuales, entre las diferentes escuelas o las distintas facultades, entre las disciplinas (p.107-108).

Hay una carencia a la ética del respeto y la solidaridad empática... ve a la estudiante, la enfermera, la joven profesional o la azafata, antes a la mujer y, más que a sus ojos, observa sus pechos, sus caderas, sus piernas. En su código de sexualidad masculina y femenina la mujer es un objeto de consumo –en el sentido de que debe complacer al hombre- y toda actitud de realce de su feminidad o belleza forma parte no ya de sus formulaciones estéticas que a ella conciernen, sino que actúan como un detonante para convertirse en víctima.

En el acoso sexual debe verse, pues, una suerte de llamado a la subordinación de los roles asignados en el mundo patriarcal. Por eso las feministas suelen decir, no sin razón, que se trata del control social de la sexualidad femenina. La subordinación se suele adjetivar en los controles formales e informales de poder, incluida la familia, la escuela, los medios de comunicación y propaganda (Neuman, 1994, p.188).

Muchos de los casos de victimización de violencia hacia la mujer son silenciados y pasan desapercibidos, esto “deviene de una cultura de la ignominia y de la falta de respeto por el otro, de una cultura machista que ha pretendido <<entender y justificar>> los abusos sobre las mujeres porque <<así ha sido siempre>>” Burgueño Duarte (2017, p.627). “Aunque resulte muy lamentable, se sigue hoy conjugando ideas y políticas menudas que pretenden legitimar el mundo de discriminación a la mujer en que seguimos inmersos” (Neuman, 1994, p.67).

En México el tema de la violencia hacia las mujeres se ha querido invisibilizar por parte de los actores que la cometen o quienes la incubren pues << no les conviene>> reconocer la realidad incomoda... y a medida de que se ignora dicha realidad se va fomentando la cultura de la violencia de género, en virtud de lo cual violentar los derechos de

las mujeres constituye el quehacer cotidiano, tolerado y aceptado por la sociedad misma (Burgueño Duarte, 2017, p.626).

Es preciso admitir a la vez que las inclinaciones <<sumisas>> que uno se permite a veces para <<censurar a la víctima>> son el producto de unas estructuras objetivas, y que esas estructuras sólo deben su eficacia a las inclinaciones que ellas mismas desencadenan y que contribuyen a su reproducción.

Por lo tanto el que una mujer sufra de victimización y a su vez experimente acciones revictimizantes, puede ser catalogado como un hecho normal y natural, puesto que el orden social, está centrado en el poder masculino y aunque muchas mujeres feministas han buscado desarticular estas estructuras de poder y dominación; Bourdieu (1998), explica que las mujeres aún están convertidas en objetos simbólicos, cuya percepción del ser tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal, o de dependencia simbólica, y al ser víctima además de ser mujer, ésta solo es existente si otro la mira, si otro se percata de que existe, sufre y busca justicia (p.86).

2.3.2 Revictimización.

Una vez definida la victimización en el apartado anterior podemos aclarar lo que dentro de esta investigación se definirá como Revictimización, para ello se ha recurrido a la revisión teórica de una diversidad de autores y organismo que la han estado estudiando y tratado de delimitar, al ser un concepto de reciente aparición dentro del estudio de las víctimas, es probable que haya procesos, características (incidencia, tipos de víctimas que más la padecen, posibles intervenciones, etc.) y una delimitación no acabada del término. Por tal motivo es que se construirá en base a los avances y hallazgos encontrados hasta este momento.

La revictimización puede ser catalogada como un término y proceso emergente; Baños (2005) hace referencia que “un proceso emergente es una estructura de varios niveles de complejidad con una organización específica de elementos discretos, que dan por resultado una o más características nuevas del sistema o de su funcionamiento en conjunto” (p.41). De acuerdo con la investigación teórica que hemos hecho, en un principio solo se hacía referencia al criminal dentro del estudio de la conducta delictiva por parte de la criminología, después de un tiempo se despertó un interés por el estudio de la víctima, que había permanecido silenciada, alejada de todo proceso aunque fuera uno de los implicados en el hecho delictivo, debido a esta preocupación nació el estudio científico de la víctima a través de la Victimología bajo la influencia del positivismo, esta disciplina emergente coadyuvó en la conceptualización de muchos de los términos con la ayuda de otras ciencias, y que en la actualidad son de gran utilidad para muchos investigadores, asociaciones gubernamentales y civiles, en la creación de leyes, programas de intervención en víctimas, estatutos, reglamentos, y en procedimientos legales. Pero conforme se ha avanzado, en los estudios de las víctimas, se ha encontrado que las conceptualizaciones, características de las víctimas, las formas de victimización, su impacto, ha ido cambiando y empiezan a surgir nuevas interrogantes, y nuevos retos para ir dando una conceptualización a lo que emerge y poder continuar con los estudio. Una de las situaciones emergentes es que no se podía explicar porque muchas víctimas sufrían en reiteradas ocasiones de Victimización (secundaria o terciaria) donde se le podía catalogar, bajo que término, además se observaba que se “No solo se generaba un aumento en el daño psíquico, sino que además propiciaba un detrimento en las saluda de la víctima, generando afectaciones e implicaciones –como si fuese la impronta de una huella- que en ocasiones es más dolorosa que las consecuencia derivada del delito padecido... además del retraimiento

social, el empobrecimiento de las redes de apoyo hasta llegar al detrimento general de la víctima” (Mantilla, 2015, p.7-9). Por tal motivo era de interés conocer este fenómeno, definirlo y delimitarlo para un mejor estudio. Los diferentes autores y asociaciones civiles coinciden y en la definición del concepto de revictimización, a continuación presentamos una serie de definiciones de este término.

1. Para Dupret y Unda, (2013): Puede precisarse a la revictimización, como la reiteración de una victimización, por lo tanto es la repetición de violencias contra quien ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. Y comúnmente se debe a la implementación de procedimientos de atención inadecuados que traza una ruta llena de obstáculos, y que no respetan la vivencia penosa de la víctima reactivando emociones negativas en relación con el delito y propiciando una repetición de la experiencia de violencia. Además de la falta de coordinación interinstitucional, de modo que nadie se hace responsable de lo que le está ocurriendo a la víctima a lo largo del proceso, tampoco de sus familiares y de los problemas que atraviesan a consecuencia de la intervención.

2. Para Gutierrez de Piñeres Botero, et. al. (2009) la revictimización o doble victimización: Son repetidas situaciones por las que tienen que pasar las víctimas después de haber sido afectada por algún delito (especialmente aquel como el abuso sexual), ante los organismos judiciales, viéndose obligadas a testificar un número infinito de veces, perjudicándose psicológica y emocionalmente de manera más profunda y traumática a la víctima (p.51).

3. Para Martorella (2013) la revictimización consistente en aquellos sufrimientos soportados por las víctimas, los testigos y sobretodo los sujetos pasivos de un delito, que son provocados por las instituciones encargadas de impartir justicia (p.11).

4. Y de acuerdo con la CEAV (2015): Se refiere a un patrón en el que la víctima de abuso y/o de la delincuencia tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctima nuevamente. Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante (p.33).

Retomando a Bezanilla, et. al. (2016) además de las instituciones judiciales o penales, también hay otras donde las víctimas pueden sufrir revictimización, “las cuales tomando la posición de autoridad, llegan completamente a desestimar el discurso de la víctima, entre ellas se encuentran: las escuelas, los hospitales, instituciones religiosas y medios de comunicación y de atención a víctimas” (p.23).

2.3.2.1 Formas de Revictimización.

De acuerdo con los autores retomados en el apartado anterior, existen formas en las que una persona puede sufrir una experiencia revictimizante, a continuación se presenta una serie de acciones por parte de las instituciones o de la sociedad que son parte de este proceso y que agudizan el proceso de victimización de una persona.

Antes de la Denuncia.

1. Uso de frases desacertadas para desanimar a las víctimas al momento de interponer una denuncia. Canto Cambarro, Mier Villarías, Natividad Muñoz, Pasadas Marroquí, y Romeo Pérez (2014).
2. Las víctimas son culpabilizadas, criminalizados o acusados de haber provocado el hecho violento (Beristain 2001).
3. Negación por parte de Familiares o amigos por lo sucedido con la víctima o pueden negar el impacto del delito en esta (Miranda 2012).

4. Remisión de la víctima hacia distintas instituciones, donde ninguna se hace cargo del proceso de la víctima, es decir, que pasa de una a otra institución sin recibir ningún tipo de atención, pues consideran que lo ocurrido no es de su competencia (Dupret y Unda, 2013).

5. Los mecanismos sociales por los cuales se cuestiona a la persona del porque no guarda patrones ideales en su calidad de víctima, además de ir estableciendo categorías sobre quien merecen ser mas, de forma intermedia o menos víctima (Herrera, 2011).

Durante el proceso de interponer una denuncia o queja y después de este.

1. Violación de los derechos proclamados en la Ley General de Víctimas (LGV).
2. Las jornadas para ser atendidos suelen implicar largas esperas y tiempo muertos entre uno y otro proceso. Unidad Técnica del Sector de Justicia (UTE, 2013).
3. Tener que contar su vivencia de la violencia en repetidas ocasiones (Canto Cambarro, et. al, 2014).
4. Implementación de procedimientos de atención inadecuados, que reactivan la experiencia de violencia en la víctima (Dupret y Unda, 2013).
5. “Destinar espacios inadecuados para la recepción de denuncias” (CEAV, 2015).
6. La implementación de medidas de reparación sin respetar los procesos de asimilación y recuperación de la víctima (CEAV, 2015).
7. Implementar programas sin tomar en consideración las necesidades de las víctimas (CEAV, 2015).
8. “Multiplicación de entrevistas, exámenes periciales, interrogatorios, y pruebas de toda índole, muy a menudo con una falta de profesionalidad de los intervinientes” (Dupret & Unda, 2013, p.104).

9. Durante el interrogatorio, no se toman en cuenta los aspectos cognitivos y afectivos de la víctima, basándose solamente en los aspectos contextuales del delito, lo que deja a la víctima solo como informante (Gutiérrez de Piñeres Botero, et. al, 2009).

10. En cuanto a la sentencia, penalización o castigo contra el victimario, o bien no se le comunica a la víctima el fallo o bien la decisión se toma sin tener en cuenta las necesidades y deseos de las víctimas (Gutiérrez de Piñeres Botero, et. al, 2009).

11. El maltrato, la discriminación y la exclusión de quienes son miembros de poblaciones, comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad que han sido víctimas y son atendidos por instituciones (CEAV, 2015)

2.3.2.2 Posibles Causas de la Revictimización.

1. Falta de coordinación interinstitucional, pues nadie se hace responsable de lo que ocurre a lo largo del proceso de la queja o denuncia y del seguimiento de la misma (Dupret y Unda, 2013).

2. Falta de formación de funcionarios (policías, jueces, fiscales, secretarios y funcionarios en general), que se encuentren en contacto con víctimas (Achutegui Otaolaurruchi, 2017).

3. “Inadecuado acceso de las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos a las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación” (CEAV, 20015, p.19).

4. Falta de sensibilización al atender las necesidades de la víctima, que lleva a una atención inadecuada, poco positiva y proactiva (Achutegui Otaolaurruchi, 2017).

5. La no existencia de un modelo único de atención legal, médica y psicosocial, a lo que se suma la ausencia de capacitación adecuada, sensibilización y difusión de los derechos de las víctimas, entre otras circunstancias (CEAV, 2015, p.19).

2.3.2.3 Efectos de la Revictimización.

1. Aumento del daño psíquico provocado por la victimización, además de un detrimento en la salud de la víctima (Dupret y Unda, 2013).
2. Las víctimas pueden experimentar impotencia o incompreensión cuando ante la falta de pruebas no se puede demostrar la violencia vivida (Canto Cambarro, et. al, (2014).
3. Puede provocar desconfianza en las instituciones gubernamentales e incapacidad de los servidores públicos para la atención y acompañamiento a víctimas del delito o violaciones a sus derechos humanos (CEAV 2015).
4. Retraimiento social, empobrecimiento de las redes de apoyo, hasta llegar al desgaste general de la víctima (Mantilla, 2015).

Capítulo. 3: Metodología

3.1 Tipo de Estudio

Como se mencionó en el planteamiento del problema la victimología se ha basado principalmente del diseño cuantitativo para realizar encuestas como medio de recolección de datos, las cuales de acuerdo con Fattah (2014) “Permiten un análisis exhaustivo de los patrones y las tendencias temporales y espaciales de los distintos tipos de victimización”. (p.8). Pero este mismo autor en líneas posteriores puntualiza que a pesar del uso común de las encuestas de victimización y su incuestionable utilidad, es necesario conocer la experiencia de la victimización de una manera subjetiva, individual y culturalmente relativa, pues el sentimiento de ser víctima no siempre coincide con los términos establecidos, en el marco legal o institucional.

Por tal motivo se determinó que el tipo de estudio con el que se realiza esta investigación es cualitativo, pues es necesario analizar las experiencias subjetivas que nos puedan transmitir las mujeres víctimas de violencia sexual para determinar si la vivencia de estas experiencias fueron parte de un patrón revictimizante. Además de que de acuerdo con Flick (2007) “La investigación cualitativa se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, y a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales” (p. 27).

Por otra parte Marshall y Rossman (1999) retomados por Vasilachis de Gialdino, y otros (2006) nos mencionan que la investigación cualitativa está basada en la experiencia de las personas, en una amplia aproximación al estudio de los fenómenos sociales, es un proceso interactivo entre el investigador y los participantes descriptivo y analítico, en donde las

palabras de las personas y su comportamiento observable son de suma importancia como datos primarios.

También analizaremos los distintos contextos institucionales, familia, escuela e instituciones penales en los que las víctimas pudieron haber experimentado algún tipo de patrón revictimizante (Cómo y Por qué) sucedieron estas experiencias, que pudieron haber repercutido psicológica y socialmente en las víctimas.

3.2 Método o Estrategia de investigación

Estudio de caso: al ser la revictimización un fenómeno emergente, es necesario conocer a profundidad las características del mismo ya que como menciona Canedo Ibarra (2009) “el estudio de casos, se utiliza para obtener una comprensión a profundidad de una situación y de su significado para los implicados” (p.108). De igual forma para Chetty (1996), retomado por Martínez Carazo (2006). Los estudio de caso son adecuados para investigar fenómenos desde múltiples perspectivas, de manera profunda, en los que se busca dar respuesta a cómo y por qué ocurren, lo cual permite la aparición de nuevas aportaciones sobre temáticas emergentes.

El estudio de caso de esta investigación será único o típico e interpretativo, puesto que se aborda una situación o problema en particular, que es poco conocido y que resulta relevante en sí mismo, como lo es la revictimización Vasilachis de Gialdino, et. al (2006). Se recolectaran datos de varias personas que tienen algún aspecto en común (Muñiz, 2010) pues dentro de esta investigación, la población de estudio comparte por lo menos una característica, en el caso de las estudiantes es que son víctimas de violencia sexual, y en el caso de los trabajadores de la institución es que son personas que han atendido a estudiantes víctimas de violencia o son encargadas de algún departamento que realice estudios o

intervención con víctimas de violencia, al final se realizó una integración de todas las experiencias, tanto de las estudiantes como de los miembros de la institución, para formar un solo caso a nivel institucional. Es interpretativo porque se llevó a cabo una descripción rica y profunda de los datos descriptivos encontrados con los cuales se desarrollaran ejes conceptuales de análisis Muñiz (2010), con un enfoque fenomenológico ya que lo que deseamos es conocer y analizar la vivencia de las experiencias de forma individual de las víctimas y de las personas encargadas de la atención de las mismas (Rodríguez Gómez, Gil Flores, y García Jiménez, 1999), y como estas experiencias nos brinda un panorama de la situación en la que se encuentra la institución educativa en relación con la victimización.

3.3 Muestra

Una parte de la población con la cual se llevó a cabo esta investigación, son mujeres tabasqueñas, entre los 18 y 29 años, estudiantes universitarias de licenciatura.

Se buscaron víctimas de violencia sexual (acoso, hostigamiento, abuso y violación), con situación civil indistinta, que estén o no en proceso de denuncia contra el agresor, que deseen participar en la investigación de manera voluntaria, el método de muestreo que se utilizará, será el intencional u opinático, (se elegirán casos de interés de manera arbitraria y que resulten ser de relevancia para el estudio).

1. Criterios de inclusión:

- a) Mujeres en edad de 18-29 años.
- b) Estudiantes de Licenciatura de primero a octavo ciclo.
- c) Víctimas violencia sexual
- d) Estado civil indistinto.

e) Con o sin proceso de seguimiento en Consultorios Psicopedagógicos de la Universidad.

f) Con o sin procesos de denuncia contra el agresor.

2. Criterios de Exclusión:

a) Mujeres mayores de 29 años.

b) Que no sean estudiantes de licenciatura.

c) Víctimas de otro tipo de violencia.

Las participantes fueron canalizadas por los psicólogos de consultorios psicopedagógicos, o por profesores a quienes las alumnas recurrieron para pedir ayuda u orientación y que detecten alumnas que hayan sufrido de violencia sexual dentro o fuera de la institución

En el caso de las estudiantes que acudieron por Consultorios Psicopedagógicos, el psicólogo encargado de esa unidad, les entregó una carta que se le hizo llegar con anterioridad para dar a conocer el motivo de la investigación y despertar el interés para que nos proporcionarían la entrevista, en el caso de que la alumna, decidiera participar en la investigación, el psicólogo le entregaba un consentimiento informado, donde se le explica de forma detallada los fines de la investigación, los tiempos que dura la entrevista y la confidencialidad de los datos que nos proporcionaron, también se le pidieron los datos para contactarla y agendar fecha para entrevistarla (es necesario recalcar que a los psicólogos encargados de los consultorios se les entrega por igual un número específico de cartas y de consentimientos, sin saber si tienen o no víctimas de violencia sexual, está con el fin de evitar que nos revelaran si tenían pacientes con estas características dentro de la escuela y caer un dilema ético), ellos nos entregaban los consentimientos y después de revisarlos sabíamos si

había estudiantes con deseos de participar en este proyecto. En el caso de las alumnas detectadas por profesores, ellos las concientizaban sobre el trabajo de esta investigación, y si ellas decidían participar, les agendaba una fecha para abordarlas, explicarles a profundidad sobre el trabajo a realizar, y si ellas aceptan se agendaba un día especial para entrevista (el mismo día de la entrevista se le entrega el consentimiento informado).

En total fueron 5 alumnas entrevistadas, el criterio para seleccionarlas fue su disposición para participar en el estudio, pues son pocas las víctimas que deciden contar sus experiencias, por miedo a la estigmatización y la represalias.

Después de trabajar con víctimas, se indagó en la experiencia de los profesionales que brindan atención y orientación a alumnos en temas relacionados con la violencia (Consultorios Psicopedagógicos, Departamento de Género y una Tutora), para conocer e indagar sobre las formas de atención, orientación e intervención que brindan en caso de que alumnos reporten situaciones de violencia. Fueron 3 participantes, el criterio de para seleccionarlas fue principalmente que hayan proporcionado estudiantes que experimentaron violencia para realizar la recolección de datos con víctimas y que tuvieran un contacto directo con víctimas como lo fue con la persona encargada del Departamento de Género.

3.4 Categorías

Revictimización: Para esta investigación serán las experiencias que victimizan en dos o más momentos de su vida a las mujeres que sufrieron de violencia sexual, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en estas personas un recuerdo victimizante (CEAV, 2015)

Estas experiencias pueden generarse en:

Instituciones Judiciales (**Revictimización Institución Judicial**): Al momento de levantar una denuncia y durante el proceso penal contra el agresor.

Institución Escolar (**Revictimización Institución Escolar**): Al momento de levantar una queja-denuncia contra el agresor ante la Institución Educativa o al solicitar ayudar y contar su experiencia a un profesional de la institución.

Familia (**Revictimización Familiar**): Cuando la víctima hace del conocimiento de los miembros de la familia sobre la experiencia violenta que vivió.

Necesidades de las Víctimas: Son las Carencias o deficiencias psicológicas y sociales concretas que presenta la víctima después de la revictimización.

Recursos de las Víctimas: Son aquellos elementos de los que dispone la víctima que le ayudaran a cubrir las necesidades o deficiencias presentes después de la revictimización.

3.5 Estrategia de recolección de datos.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas: En donde se obtuvo el discurso subjetivo de las participantes del estudio, esto con la finalidad de conocer su experiencia acerca de posibles patrones que generen una experiencia revictimizante. La entrevista semiestructurada permite a diferencia de los otros tipos de entrevista utilizar un sistema de categorías o preguntas no de forma rígida, pero sí como una guía que conduce la conversación, lo que hace posible que el entrevistador profundice en la información proporcionada por el entrevistado y en los temas que se abordan en ella (Romero Rodríguez y Gracida Galán, 2015). El motivo por el cual se utiliza esta técnica de recolección de datos es que podemos centrarnos en una problemática en particular en este caso sobre patrones revictimizantes, y del cual las dimensiones para abordar el problema son complicadas de analizar a pesar de tener conocimientos teóricos adquiridos con anterioridad.

3.6 Procedimiento.

1. Se realizaron los trámites pertinentes para llevar a cabo la recolección de datos en la institución educativa.
2. Se llevó a cabo la recolección de datos por medio de entrevistas semiestructuradas.
 - a) Antes de realizar la entrevista se les entregaba una carta donde se les narraba las características generales del estudio y la importancia de su participación.
 - b) Después de leer la carta, si aceptaban participar se les entregaba el consentimiento informado, donde se les daba a conocer de forma detallada la forma en que se realizarían las entrevistas, los tiempos y la confidencialidad.
3. Se hizo el vaciado de datos, obtenidos en las entrevistas en el programa Access, en donde se llevo a cabo el registro en base al discurso de las víctimas.
4. En base al vaciado de datos se procedió a la categorización en los siguientes ejes de analisis:
 - a) Violencia experimentada.
 - b) Agresores
 - c) Revictimización Familiar
 - d) Revictimización Escolar
 - e) Queja o Denuncia
 - f) Necesidades
 - g) Recursos
 - h) Efectos de la Revictimización
 - i) Causas de la Revictimización

j) Necesidades Institucionales

k) Recursos Institucionales

5. Con la información obtenida en las entrevistas y en la información documental se armó el estudio de caso institucional para dar a conocer la situación en la que se encuentra la universidad en cuanto a la atención de alumnas víctimas de violencia y los posibles patrones revictimizantes y las necesidades que tienen las alumnas después de estas experiencias.

6. Se emitieron las sugerencias en base a lo encontrado en los datos para la implementación de protocolos de intervención o atención en víctimas y en el caso de que los haya, como se pueden mejorar para evitar experiencias revictimizantes.

7. Se darán a conocer los resultados encontrados a través de un reporte escrito tipo tesis y se puedan consultar las conclusiones a las que llegó la investigación.

Resultados Estudiantes

Dentro de los resultados se encontraron que las víctimas han sufrido de patrones revictimizantes por parte de la institución escolar y por parte de la familia, los cuales se presentan a continuación mediante los siguientes ejes.

Violencia Experimentada

Dentro de la violencia experimentada, las estudiantes que lograron darse cuenta que fueron hostigadas o acosadas sexualmente, conciben ésta violencia como faltas de respeto, abuso de poder y agresiones.

Por ejemplo:

Una de las participantes hace mención de lo siguiente al preguntarle si ha experimentado violencia.

Violenta no, pero sí tuve una falta de respeto en el sexto semestre en la entrega de calificaciones, ya al final de las clases, las clases las solíamos tener en el sótano del Hospital de la Mujer y pues eran a las 6 de la mañana y entonces pues solía ser un lugar apartado, oscuro, cerrado y cuando entregó las calificaciones, el doctor a varios les puso calificaciones justas digámosle así, yo siempre fui una alumna destacada, fui una alumna que no generé ningún problema, tampoco fui de las típicas que solían ser como dicen aquí vulgarmente lambisconas, nunca busqué un beneficio propio más que de mi calificación y cuando el maestro dijo mi calificación pues yo no estaba conforme me puso ocho y yo la verdad sé que merecía el diez (EMC, 2018, lín. 6-13)

Muchas de las mujeres que sufren violencia de algún tipo principalmente las que son silenciosas o causan daños no evidentes, como el hostigamiento y el acoso, y que se da principalmente a través de palabras, miradas e insinuaciones, las víctimas no logran identificar los características que evidencian el hecho violento, y le dan otra connotación semántica a lo

que han vivido, por tal motivo es muy común que usen otros términos para referirse a dicho evento que en la mayoría de las ocasiones es minimizado.

Continuando con el discurso de esta misma alumna ella narra cómo se dan los hechos, se observa cómo se cumple el criterio de oportunidad y el de ofensores propuestos por Tamarit Sumalla (2006), comúnmente ambos están ligados y es que cuando un agresor tienen una relación con la víctima y se siente motivado a elegirla para hacerle daño, analiza los factores de oportunidad que tiene para victimizarle, más si factores como la ausencia o escases de recursos de seguridad están presentes.

Y le dije al Doctor, y el Doctor me dijo: << ¡Ah!, pues quédate hasta el final para hablar de tu calificación o presentar algún examen>>, presenté exámenes con otras personas que tenían calificaciones muy bajas y ya cuando no había casi ningún alumno y había algunos afuera esperando también hablar con él, pasé yo. Y pues vino él y primero le puso seguro a la puerta, nos fuimos al escritorio y el doctor me preguntó primero cual era mi situación, y le dije: <<No, doctor, sabe usted que yo soy una alumna destacada, he participado, salgo bien en mis exámenes y he cumplido en todo y no me parece justo que usted me ponga una calificación de ocho, y vino él y me dijo: <<Bueno, y que estás dispuesta a dar>> y yo me quedé callada, y simplemente le dije: Doctor ya di todo, estuve estudiando, estuve participando, soy buena alumna, no tengo nada más que dar, y volvió a insistir: <<¿Qué estás dispuesta a dar?>>, pero ya lo hizo de una forma más así como incitante sexualmente y entonces me di cuenta que estábamos encerrados y solos no sé si fui yo la que propició eso o simplemente el doctor ya lo había hecho (EMC, 2018, lín. 23-25)

En base al fragmento de discurso anterior, se puede determinar que la alumna fue víctima de hostigamiento sexual, que de acuerdo con el Congreso de la Unión (2015), es el ejercicio de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva existiendo entre la víctima y el agresor una relación de subordinación, es decir el ejercicio del poder por parte de quien violenta (p.5), aunque en el fragmento anterior solo existe una connotación lasciva verbal, en el siguiente párrafo se puede observar que el agresor llega a agredir físicamente a la alumna.

Ahí yo estaba viendo que hubo culpa de mi parte, de alguna manera yo me sentí culpable, entonces ya el doctor vino y se me acercó más y de repente me volvió a preguntar que sí que estaba dispuesta a dar, y me dio una nalgada, y yo me quité y le dije: ¿Qué pasó Doctor?, ¿Por qué me hace esto?, o sea yo me saqué de onda, el solo se empezó a reír y me dijo: <<Bueno, es que si quieres una calificación más alta>> y vino y se empezó a desabrochar, lo que es el pantalón, se quiso bajar el cierre y yo me quedé (expresión de miedo) y, ¿Qué pasó doctor?, yo vine y me empecé a quitar, luego yo empecé a huir, él empezó a poner otra vez lo que es su botón, se cerró el cierre y me dijo: <<No, pues ¿Por qué te vas, te espante o qué?>> (EMC, 2018, Párr. 24-32).

Una de las situaciones que se presenta en las víctimas es la carga de culpa que experimentan al momento y después de sufrir la victimización, en muchos de los casos se debe a que se atribuyen la responsabilidad de haber sido agredidas, ya que consideran que se expusieron a una situación de peligro o vulnerabilidad, por no haberse dado cuenta de las intenciones del agresor.

Otra de las estudiantes no sabe si la violencia experimentada es una agresión:

No sé si cuenta, pero una vez un amigo, por WhatsApp, este amigo me habla cada vez que él quiere tener una relación sexual, así, me habla cada vez que quiere ese tipo de relación, y le digo: ¡Oye!, pero ¿Por qué?, o sea. ¿Por qué me dices eso a mí?, si yo tengo, bueno ahorita estoy iniciando una relación formal, y aun así me sigue buscando y le digo que no pues, me ha dicho, por ponerte un ejemplo, en WhatsApp me manda: << ¡Hola!, ¿Cómo has estado?>>, subo una historia a WhatsApp, una foto mía, no sé, y él me escribe: << ¡Ay!, qué bonita estás>>, que no sé qué, << ¿Cuándo nos vemos?, que ya te extraño?>> y yo así de, ¿Por qué me extrañas?, sí, hemos salido y hemos platicado, pero no para que te refieras a eso específicamente (EGA1, 2018).

Esto puede explicarse desde la visión que tiene la CIDH (2011), en donde hace mención que en muchos casos la violencia sexual no es dimensionada adecuadamente ya que la gran mayoría de las personas incluidas las víctimas, reducen a este tipo de violencia, solo a la violación. Es decir que las alumnas carecen de información sobre las modalidades en las que se puede presentar la violencia sexual (acoso, hostigamiento, abuso, violación,

prostitución forzada, etc.) y por tal motivo es difícil que ellas, aun experimentándola pueden concebirla, describirla y tipificarla como tal.

Otra de las alumnas por su parte identifica la violencia experimentada como acoso, ella narra el proceso en que un profesor a cambio de subir su calificación le insiste en que salga con él:

Y me dijo: << ¡ah!, okey, no te preocupes si quieres una calificación más alta, este vamos al cine>> y yo le dije que no, entonces el me empezó a decir, bueno yo desde el principio le dije: Maestro deme opciones usted; y me dijo: <<Eso suene muy tentador, entonces te voy a dar ventaja>>, que yo decidiera lo que yo quería hacer, para que el pudiera ponerme una calificación, entonces yo le dije que el maestro era él, y que el trabajo me lo tenía que asignar él, y que pues yo no, yo soy una simple alumna, entonces pues ahí en ese momento me di cuenta, de que de alguna manera, me estaba acosando (ALPSIC, 2018).

Lo cierto es que su caso es de hostigamiento, pues existe una relación de subordinación, ya que ella es una alumna y su agresor un profesor. Las relaciones de poder en las instituciones, en este caso en la institución escolar, juegan un papel fundamental para que existan casos de hostigamiento hacia mujeres, puesto que estas dotan de poder a unos individuos por encima de otros, lo que sin una dirección apropiada rompiendo los códigos éticos y de las buenas prácticas del desarrollo profesional en este caso de la docencia, terminan por incurrir en hechos que violentan a los subordinados (alumnas y en otros casos a alumnos).

Agresores.

Las estudiantes reportan en su mayoría que la persona que las agredió o les faltó al respeto han sido profesores, un conocido o amigo, su pareja sentimental y por desconocidos en la calle.

De acuerdo con Hernández Herrera, Jiménez García y Guadarrá Tapia (2015) se tiene evidencia de que la universidad sigue estando dominada por hombres. Los cuales ejercen el

poder a través de diferentes formas de misoginia y de discriminación, lo que provoca que los problemas de acoso y hostigamiento sean latentes en los espacios universitarios.

En relación con los agresores también es necesario hacer hincapié que la cultura tiene un papel primordial en la violencia ejercida hacia la mujer ya que ésta se vuelve un objeto de uso para el hombre, y al ser ésta una cuestión cultural, las mujeres están sujetas a violencia de género y simbólica (Baños, 2005, p. 47-48). Además de que el acoso sexual, el hostigamiento y todas las modalidades de violencia sexual, son el resultante de un modelo social y cultural del mundo patriarcal en que se educa al hombre y la mujer para que se desarrollen respectivamente comportamientos de sumisión y de poder (Neuman, 1994, p.182,186,188).

Es decir que existe así una polarización del deber ser hombre o mujer, que bajo la vista de los papeles de víctima y victimario se puede apreciar claramente la representación actuaciones de dominación y de sumisión en la vida cotidiana, que si bien sabemos de su existencia, son en muchos de los casos imperceptibles o naturalizados por la interacción que se tiene con ellos a diario. En donde, la sumisión femenina se impone para naturalizarla en el hecho de inclinarse, de agacharse, de doblar el cuerpo, de someterse... y considerar que la docilidad asociada a ellas es una de las formas comportamentales más adecuadas para su género (Bourdieu, 1998, p. 42). Por otro lado los hombres, han utilizado su fuerza física ha ejercido la dominación sobre la mujer, y en esa diferencia se fincó la supremacía masculina en la que se han anclado los estereotipos de género, responsables de muchos de los actos de violencia cometidos contra la mujer (Burgueño Duarte, 2017, p. 625).

Tambien existen factores sociales reflejados en la cultura, y que muchas veces son validados por lo que Díaz-Guerrero (1994), describe como Premisas Socio-Historico-Culturales, en nuestro país estás premisas a pesar de que muchas han cambiado y han dejado

de ser válidas por la población, otras como la indefensión de la mujer y la supremacía del hombre sobre éstas, están presentes en los actos de violencia y por otro lado en las opiniones de muchas personas sobre la victimización a las que las mujeres son sometidas por lo hombres en la actualidad, los factores sociales como riesgos de acuerdo con Tamarit Sumalla (2006), son aquellos derivados de la estructura social, los elementos ambientales y la estigmatización de ciertos colectivos de personas que permiten que sean objetos de agresión. Es decir que la violencia está permitida y normalizada hacia determinados grupos poblacionales, y quienes más la han padecido han sido mujeres y sus principales agresores han sido varones.

Revictimización Familiar.

Dentro del discurso de las participantes pudimos encontrar que hay patrones revictimizantes como la insinuación de la responsabilidad de la víctima y minimización de la violencia experimentada.

Y me preguntó mi mamá: <<¿Qué tienes hija, te hizo algo el doctor?>> y yo me quedé callada y ya fue que me dijo: <<¿Intentó abusar de ti verdad?>> y le digo: No precisamente, pero sí lo vi que se me insinuó, luego me dio una nalgada, luego se intentó desabrochar la ropa y me dijo: << Y, ¿Había alumnos ahí?>> y le dije es que ese es el problema, no había alumnos más que afuera, y él había cerrado la puerta y ella rápido me dijo: <<¿y por qué te encerraste con él?>> , y le digo: No es que me haya encerrado con él, es que él me iba hablar de mi calificación y era asunto serio y prácticamente personal, no tenía por qué darse esa situación, ahora que él la haya propiciado no es mi culpa, y mi mamá sí se molestó y de alguna manera intentó hacer algo, pero yo le dije: No le van hacer nada, es un maestro que tienes años ahí y estoy segura que tiene tiempo haciendo eso y de alguna manera, si nosotros intentamos hacer algo, la única que va a salir perjudicada soy yo (EMC, 2018, Párr. 81-91).

La pregunta de la madre del por qué se había encerrado en con su agresor denota la carga de responsabilidad que le imputó a la víctima, este es un patrón revictimizante claro y que se debe a que en muchos de los casos los familiares de las víctimas tienden a culpabilizarlos, criminalizarlos o acusarlos de haber provocado el hecho violento (Beristain,

2001). Esto puede deberse a muchos de los patrones en donde la internalización de qué la víctima busca un castigo o que la causen dolor están sumamente arraigados o también puede deberse a la negación de que su familiar haya sufrido un acto de violencia y por alguien que se supondría debe procurar su bienestar y sano desarrollo.

También las víctimas pueden enfrentarse a que sus familiares minimicen a violencia experimentada

Y ya nada más me consoló mi mamá y me dijo, que lo único bueno es que mi dignidad quedó intacta y que yo no hice nada que las demás podrían hacer, porque muchas lo pudieron haber hecho (EMC, 2018, lín. 96-98).

La frase <<Lo único bueno es que mi dignidad quedó intacta>>, puede interpretarse como la importancia que le dio la madre a que la hija no accediera a las propuestas de su agresor y termina por decir <<porque muchas lo pudieron haber hecho>> con esto se puede denotar que la madre estaba más preocupada por la imagen y la reputación de la hija, que por la violencia de la cual fue objeto la víctima, además de que tienen internalizada la violencia debido a los patrones culturales ya que “la madre que educa a los hijos en un sistema machista está reproduciendo para éstos las condiciones de vida en que ella vivió y, en especial hacia la hija, el tipo de violencia que recibió. Por lo tanto, en un sentido atemporal, es causante de la misma violencia que recibe” (Baños, 2005, p.48). Con lo anterior no aseguramos que la madre haya sido víctima de violencia directa por parte de alguien, pues no se conoce su historia de vida, pero debido a la aseveración del autor, podemos decir que la probabilidad de haber experimentado algún tipo de violencia en algún contexto es latente.

A continuación se presentan dos formas de revictimización en una alumna por parte de uno de los miembros de su familia.

Pues mi papá de me dijo que no me convenía tener problemas en la universidad, porque pues ellos son maestros y pues básicamente en su palabra contra la mía (ELPSIC, 2018).

En esta ocasión el padre menciona que no es conveniente para la alumna tener problemas en la institución educativa al momento en que ella le contó la situación que había vivido con el profesor que la había acosado, y el destaco que lo más conveniente era no tener problemas, es decir que lo mejor era no enfrentar la situación, pues era probable que no creyeran en lo que ella decía y eso podría perjudicarla.

También podemos observar algo que menciona Díaz-Guerrero (1994) que muchas familias mexicanas han validado premisas socio-historico-culturales que rigen su comportamiento, ideas y pensamientos acerca de los roles de género y una de ellas es “La supremacía indiscutible del padre” (p.35), es decir que lo que el padre, dice o manda, es lo que rige el actuar de los otros miembros de la familia “Esposa e hijos” y aunque no podemos determinar como fue la forma en la que le dijo que no denunciara, pero el discurso de la víctima evidencía que lo que le dijo el padre, fue determinante para no hacer la denuncia, con lo anterior podemos determinar que dicha premisa aún esta presente en las familias de nuestro estado, y que son parte del micosistema en los que se desarrollan las estudiantes universitarias. Por otro lado también puede decirse que en muchos de los casos, la mujer es considerada no apta para decidir sobre sus propias acciones, las cuales son generalmente tomadas por el padre... que decide como deber comportarse, como vestir, etc. (Hernández Sánchez, et. al, 2011)

Revictimización Escolar:

La institución ha incurrido en patrones revictimizantes como es el no tener datos estadísticos suficientes acerca de la violencia que experimentan las alumnas al menos en la

institución educativa, dicha falta de información minimiza la problemática e impide que se realice una intervención adecuada.

La falta de protocolos y medidas de atención a víctimas de violencia sexual principalmente de hostigamiento y acoso, hace que los servicios prestados en la institución carezcan de técnicas que impidan caer en patrones revictimizantes.

La falta de una unidad de denuncias segura y confidencial, impide que las alumnas puedan acceder a poder expresar la violencia experimentada, impidiendo que pueda obtener justicia y que el agresor sea sancionado.

Y por otro lado el encubrimiento de algunas de las autoridades que conocen sobre casos de hostigamiento y que no buscan generar soluciones concretas y de apoyo a las víctimas. Por ejemplo una alumna manifiesta lo siguiente:

...pues coordinación lo sabe, sabe todas estas cuestiones, y yo no he visto ninguna vez que le hayan llamado la atención, que lo hayan suspendido, que no sé, que le quiten su cédula, o algo, no le han hecho nada al maestro, a pesar de que ya ha sucedido en semestres anteriores, nunca le han podido hacer nada. (ELPSIC, 2018, lín. 116-119).

Se me ocurrió ir aquí con las autoridades de la división, pero igual me contaron historias de que no toman en cuenta nada, solamente le levantan como un tipo reporte o una platica con el maestro y no hacen nada o no los retiran de sus actividades, siguen dejando que dé clases aunque sigan haciendo esas cosas (AGA, 2018, lín. 63-66).

Un factor revictimizante que en el que puede incurrir la institución son los pocos o nulos mecanismos de sanción con los que cuenta para penalizar el acoso y el hostigamiento, puesto que la víctima al momento de conocer que el victimario no obtuvo sanción alguna puede llenarla de inseguridad y desconfianza con respecto a la obtención de justicia. Es necesario aclarar que las instituciones de educación superior, deden buscar sus mecanismo de acción para castigar el hostigamiento, y que debe obtener una armonía con las leyes, por.

ejemplo con la Ley Federal del Trabajo al ser muchos de los maestros sindicalizados, y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además de la Ley General de Atención a Víctimas, puesto que muchos hostigadores recurren a instituciones sindicales para protección y no ser sesados de sus actividades docentes.

Denuncia o Queja.

La denuncia es un factor clave para crear mecanismos de atención, además de que brinda datos estadísticos sobre la incidencia de los tipos de violencia presentes en una institución o dentro de una sociedad, existen factores que llevan a una víctima a no realizar denuncias y estos pueden ser revictimizantes, puesto que en muchos de los casos tienden a la desestimación del hecho violento y de la palabra de la víctima y por otro lado también estaría condicionada por la falta de un espacio seguro de denuncias o por desconocimiento de las víctimas sobre dicho espacio. Algunos motivos para la no denuncia por parte de las estudiantes son los siguientes:

Sí lo estuve pensando pero mi papá me dijo que no lo hiciera, porque iba a manchar mi carrera, y no se qué, pues me puse a pensar mucho en eso, y yo le dije está bien, pues no quiero problemas, pero, pues esto no se puede quedar así (ALPSIC, 2018, lín. 88-90).

Canto Cambarro et. al (2014) menciona que el uso de frases desacertadas para desanimar a las víctimas al buscar interponer una denuncia es una forma de revictimización.

Otra alumna expresa lo siguiente:

Entonces si yo contaba mi parte la mayoría diría: <<Ah, pero si es (nombre de la víctima), ella es así>> y yo sentí que de alguna manera iba a tener comentarios negativos, en el aspecto que nadie iba a estar a favor mío, y por eso no quise hacer nada (EMC, 2018, lín. 149-151).

Pues creo que no se lo llegué a contar a nadie, pues igual y no le tomé la importancia, para contárselo a alguien o lo omití (AGA1, 2018, lín. 77-78).

A través de los fragmentos anteriores podemos determinar que algunas de las alumnas de la universidad, tienen temor a la culpabilización, a la estigmatización y desacreditación social, lo cual es un factor para no realizar denuncias y por otro lado, también está presente a criterio de la misma víctima que el hecho violento no tuvo la importancia necesaria para denunciar o incluso para contárselo a alguien, dichos factores están representados en las estadísticas que presentó el INEGI en el 2017 sobre los motivos de no denuncia y retomados en el capítulo uno de este escrito, a través de los cuales podemos inferir que al menos una parte de la población estudiantil de la universidad que ha sufrido violencia puede ser parte de estos porcentajes en estudios presentes o posteriores.

Necesidades

Las estudiantes manifiestan las siguientes necesidades y que deben ser contempladas dentro de la institución educativa, principalmente antes de hacer la denuncia.

Creo que va a llegar el momento en el que se van a sentir mal, su autoestima puede estar baja, van a querer denunciar y no van a saber donde lo van a hacer, aunque sea que hubiese anuncios como: si haz recibido un acoso denuncia a tal número” o algo así como lo suelen hacer en la televisión o como se hacía antes porque ahorita ya ni hay tanta difusión de eso (EMC, 2018, lín. 265-269).

Otra de las necesidades que se manifiestan es la de conocer la magnitud del problema.

Yo creo que pueden hacer encuestas para preguntar (igual anónimas) y que de alguna manera de entre tantas se descubra que tanto es el porcentaje de acoso de un maestro hacia un alumno (EMC, 2018, lín. 273-275).

También hacen mención que hubo cambios en sus procesos psicológicos después de la violencia experimentada, y que pueden llegar a interpretarse como necesidades específicas, ejemplo son la desconfianza en sus compañeros y en sus profesores, que puede interpretarse como una necesidad de sentirse segura y de recuperar las redes de apoyo.

Sí, aquí en la universidad lo hubo, yo tenía muchos compañeros, pero como que no los he alejado de mí, sino como que la amistad como que la he limitado, he puesto como una barrera, de que me respetas, te respeto, y nos llevamos bien, no somos íntimos, ni mejores amigos, ni nada, somos compañeros de la carrera, de las clases y ya (ELPSIC, 2018, lín. 139-142).

Otras de las estudiantes al preguntarle sobre las acciones que consideraba necesarias implementar para que el acceso a servicios médicos o psicológicos mencionó lo siguiente:

Pues yo plantearía, pues no que fuera obligatorio, sino que por ejemplo, al iniciar la carrera, tener una cita inicial por decirlo así, y ya pues por ejemplo si el profesor o psicólogo se da cuenta de que requieres atención se vayan generando ciertas citas, que tienes que cumplir, ir con frecuencia o sea, sí pero que desde un principio se establezca esta relación (EGA1, 2018, lín. 82-85).

La violencia repercute en todos los sistemas donde se desarrolla la víctima, desde el sistema individual, que involucra los aspectos psicológicos y de estructura de la personalidad, hasta su relación con el entorno y con los otros microsistemas, como son la familia, la escuela, los amigos, que a su vez de acuerdo con Bronfenbrenner (1979), forma algo conocido como Mesosistema que no es más que las interacciones de dos o más microsistemas, en donde la persona participa de forma activa y en donde establece vínculos, relaciones, comunicación formal e informal (p.44), muchas de las estudiantes plantean en sus discursos que sus necesidades, son principalmente en el microsistema individual (aspectos psicológicos como: el fortalecimiento de la autoestima, posiblemente en establecer vínculos seguros y confiables con sus familiares, profesores, y compañeros, establecimiento de límites, además de la psicoeducación para diferenciar y tener claros los patrones de violencia que viven), otro aspecto fundamental es el microsistema escolar o lo que incluye a la institución educativa, puesto que la mayoría de las estudiantes coincidió en la necesidad de que la universidad cuente con ciertos mecanismos para poder sentirse seguras dentro de la institución, así como el poder tener espacios seguros donde puedan realizar denuncias, donde les puedan brindar atención psicológica o la que necesiten, de igual forma consideran necesario conocer el panorama de violencia que se vive dentro de la institución y que los espacios destinados a brindar algún tipo de atención a alumnos sean promocionados continuamente, esto tiene gran relevancias, puesto que en base a las necesidades y los

recursos de las víctimas es de donde se pueden derivar mecanismos de atención libres de patrones revictimizantes y que involucren a los microsistemas en los que la víctima tienen una participación activa principalmente escuela y familia.

Recursos

Algunas de las estudiantes optó por buscar ayuda, principalmente con sus tutoras, profesoras y con sus familias.

Por ejemplo una de ellas menciona lo siguiente:

Pues yo le dije a mi papá, mi familia está enterada de la situación, porque pues yo no iba a quedar callada, también lo hablé con mi tutora, y mi tutora fue la que me comentó acerca de esto, y le dije que sí, que estaba dispuesta a todo, a darle seguimiento a todo (ELPSIC, 2018, lín. 57-59).

Otras recurren a sus amigos o compañeros.

Con mis compañeras de confianza “mis amigas”, de confianza que querían meter con él, a ellas sí les conté, se enojaron y todo, no dijeron nada y ya, no metieron la asignatura con él, fue lo más que puede hacer (EMC, 2018, lín. 102-104).

Al igual que las necesidades, los recursos con los que cuentan las víctimas de violencia son de suma importancia, de igual forma estos están comprendidos dentro de los microsistemas en los que se desarrolla la víctima, principalmente dentro de la institución escolar y la institución familiar que son los microsistemas donde la víctima participa activamente. Por lo tanto es conveniente que los recursos con los que cuenta la víctima la puedan llevar a un proceso en donde pueda cubrir las necesidades que le aquejan como una persona que ha vivido violencia, y que en colaboración con las instituciones escolar y familiar, pueda no solamente superar la vivencia de la violencia, sino que sea un agente de cambio social, pues de acuerdo con Bronfenbrenner (1979, p.41) los entornos donde se desenvuelve la víctima se lleva a cabo una relación de interacción bidireccional (microsistemas-persona) (mesosistema-persona) (macrosistema-persona), y en donde es necesario que la relación sea recíproca, en este caso, de parte de las instituciones sería considerar las necesidades de las víctimas y potenciar

los recursos con los que cuenta, para disminuir los estragos de la victimización y reducir los márgenes de una posible revictimización por una mala práctica en la atención.

Efectos de la revictimización.

Las alumnas que experimentaron algún tipo de revictimización principalmente por las autoridades escolares, manifiestan un efecto muy claro la desconfianza en las autoridades.

Pues yo considero que no hay ninguna institución segura, para que uno pueda ir, declarar, denunciar y que le dé seguimiento de acuerdo a lo que la persona busca o quisiera obtener (ELPSIC, 2018, lín. 134-136).

Otra alumna expresó lo siguiente:

Es un problema que no hay que atacar al problema, sino a la persona digo yo, por lo que hace, siento que no iban a hacer nada y eso sí, entré en conflicto porque me sentí impotente, no pude desahogarme, no pude dar nombres, dar detalles, lo más que pude hacer fue enojarme y a lo mucho llorar pero del coraje por la calificación y por la acción del doctor (EMC, 2018, lín. 139-142).

Porque de ahí he escuchado historias de muchos maestros que son muy vulgares a veces con las mujeres, o les proponen cuantas cosas, porque si tuviera la seguridad que van hacer algo con ese maestro, porque si yo lo denuncio y no corro el riesgo de que me repruebe o que no tome represalias contra mí, sí lo haría (EGA1, 2018, lín. 72-75)

La revictimización es un proceso que altera las condiciones de victimización de una persona, al ser un problema institucional los patrones de atención o inatención vulnerabilizan más a la víctima inclusive aún más que la propia victimización, dichas instituciones son observadas por las personas que viven la violencia como un agente atemorizante o que merece su repudio y desacreditación, pues han perdido la confianza en que dichas instituciones puedan contribuir a disminuir los factores que ha dejado la victimización primaria o que les ayuden al acceso a la justicia y a resarcir el daño. Esto lo reafirma el CEAV (2015, p.18), al mencionar que la revictimización puede provocar desconfianza en las instituciones principalmente en las gubernamentales e incapacidad de los servidores públicos

para la atención y acompañamiento a víctimas del delito o violaciones a sus derechos humanos.

Institución universitaria.

Esta segunda etapa de análisis, se realizó a partir de la experiencias de las personas que laboran en los departamentos de salud psicosocial de la universidad, así como del departamento de género, y una profesora, que han estado en contacto con estudiantes que han experimentado violencia por hostigamiento y acoso.

Violencia Experimentada.

Las personas entrevistadas han dado a conocer que existe violencia por hostigamiento dentro de la institución educativa. Aunque no proporcionaron datos exactos, consideran que sí es un problema que debe atender con urgencia.

Una de las participantes narra lo siguiente al preguntarle por el número de estudiantes que se han acercado a hablar con ella sobre la violencia vívida.

En mi caso la frecuencia a modo de porcentaje no te podría decir, pero tengo como veinte tutorados y en dos ocasiones he escuchado alguna temática relacionada con hostigamiento por profesores (MM, 2019, lín. 3-5).

Otra de las participantes refiere que generalmente las alumnas no acuden al servicio de psicología para quejarse o denunciar hostigamiento o acoso, llegan al consultorio por otros motivos, pero dentro del proceso que llevan han externado que han sido víctimas de violencia.

Como te comentaba en el proceso terapéutico se han abordado y salen ciertas cuestiones que sí, se han dado por acoso sexual, que es el que más se presenta. (GA, 2019, lín.12-14).

En el caso del departamento de género, se remite que han sido pocos los casos en los que las alumnas se han dirigido a ellos directamente como departamento para denunciar

hostigamiento o acoso, pero algunos profesoras y profesores, si les han pedido asesoría puesto que ellos al ser sus tutores, si han recibido muchas quejas acerca de esta problemática.

Solamente una estudiante en el transcurso de estos cuatro años, directamente una estudiante, fuera de ahí, han sido en su mayoría profesoras quienes vienen y se acercan, y me piden como una orientación, sobre cómo darles apoyo a estas estudiantes que son víctimas (DL, 2019, lín. 3-5).

Con lo anterior podemos determinar que sí se presentan víctimas de acoso y hostigamiento dentro de la institución educativa, aunque para las informantes los casos han sido pocos, no significa que no existan, ya que muchos de los casos de victimización por violencia hacia la mujer son silenciados y pasan desapercibidos, esto de acuerdo con (Burgueño Duarte, 2017, p. 627) “deviene de una cultura de ignominia y falta de respeto por el otro, de una cultura machista que ha aprendido a <<entender y justificar>> los abusos sobre las mujeres porque <<así ha sido siempre>>”. Con lo anterior no se asevera que todos los involucrados hayan normalizado o naturalizado la violencia, en realidad es una aproximación a lo que como institución o como sociedad hemos permitido y que los silencios de las víctimas, se vean reflejados en la falta de datos estadísticos y del control de los casos de violencia, es decir que la víctima se silencia así misma, pero las instituciones no han implementados todos sus recursos para que dicho silencio se rompa.

Agresores

Las participantes han dado a conocer que existe una relación entre el hostigamiento entre profesores y alumnas principalmente, claramente no podemos universalizar estos casos, puesto que no son una muestra representativa estadísticamente, y tampoco es el fin de este estudio, tenemos que rescatar que en su mayoría las experiencias de hostigamiento vividas por las estudiantes provienen de profesores.

Lo siguientes es la respuesta que nos proporcionó una de las participante al cuestionarle si el acoso era más común de profesores a estudiantes, ya que anteriormente había mencionado que conocía casos relacionados con profesores.

De lo que ellas me han comentado, que han sido sus inquietudes, si ha sido relacionado con profesores. De estudiantes no te podría decir porque no me lo han comentado directamente, pero no sé si exista como tal (MM, 2019, lín. 7-9).

Más adelante dentro de la entrevista recalcó lo siguiente, que había escuchado de otras profesoras.

Este, que alumnas se han acercado quejando de un profesor que las ha hostigado (lín.166).

A mí me da la impresión de que es común. Hay profesores que se conocen, que inclusive entre estudiantes se sabe que hostigan (lín. 168-169).

De la misma forma otras dos participantes dentro de sus discursos, manejan una información semejante.

Este, ella, este, sufrió... la tocó un profesor, le tocó un seno, un profesor, este, efectivamente el profesor le dijo que ella era responsable, porque utilizaba escotes, que a ella la culpabilizó (DL, 2019, lín. 8-9).

Esta misma informante habla sobre las ocasiones en que profesoras le han comentado que sus tutoradas viven violencia por otros profesores y se acercan a ella para pedir orientación.

Es donde profesores citan a lugares privados o fuera de la universidad a estudiantes o en horarios no académicos para verse. Y otro es por las miradas lascivas, eso sí es como una cuestión frecuente que se da, y las estudiantes se sienten incomodas, eso es lo que las profesoras han manifestado (lín. 24-27).

En el caso de la participante de salud psicosocial, manifiesta que además de los profesores, existen otros agresores.

Pues ha pasado de la pareja, también han sido de sus mismos compañeros y en algunos casos también de profesores hacia ellas (GA, 2019, lín. 57-58).

Como se puede observar la mayoría de los agresores a las cuales las víctimas hacen referencia son profesores, esto no puede darnos un panorama general sobre la situación de la universidad acerca de que los victimarios sean solo ellos, ya que este estudio es cualitativo en su totalidad, pero sí puede brindarnos una perspectiva desde quienes han estado involucrados en el fenómeno, y que corroboran que las estudiantes han vivido hostigamiento, pues la figura de autoridad del profesor ha sido quien más ha incurrido en estos comportamientos violentos, al menos es lo que la población entrevistada reporta en sus experiencias. El que esta población sea quién más figure en los relatos de las víctimas y de quienes les brindan atención dentro de la universidad puede deberse a muchas situaciones, una de ellas puede ser el gradiente cultural, ya que como menciona Velasquez (2008, p.292) las formas de violencia que se reproducen en el sistema social y que muchas veces permea la conciencia de los sujetos, provoca que se fortalezca las formas en que se puede hurtar la intimidad femenina. Lo anterior aunado a lo que menciona Baños (2005, p.47) de que si se tiene un pensamiento fundamentalmente androcéntrico en donde la supremacía del varón está legitimada y es considerada como normal, y dicho hombre se cree superior a la mujer, en aspectos sociales o económicos, pensará que tiene derecho de utilizarla en su beneficio, ya sea para procrear, hacer labores domésticas o desahogar sus apetitos sexuales. Por lo tanto la mujer es víctima de violencia, en donde existe una subordinación, principalmente por aquellos quienes tienen un estatus social o económico superior, y que es asignado por las fuerzas culturales que refuerzan los pensamientos que polarizan los sexos, propagan los estereotipos de género y crean patrones de dominación y de poder, en donde si la persona no se somete, se llega al uso de la violencia para lograr la dominación y el control. Estas situaciones abundan en las instituciones ya que de acuerdo con Baños (2005) estas tienen un orden establecido a través de una

jerarquía plenamente masculina por lo tanto se reproduce y se perpetúa este tipo de pensamiento, al igual que todo tipo de violencia existente en el mismo. Por lo tanto la conducta de muchos de los agresores surge de condicionamientos previos, ideas discriminatorias con respecto a la mujer bajo las formas de desigualdad social, sexual, laboral, intelectual y de capacidad (Neuman, 1994, p. 186). De esta forma la violencia se institucionaliza, se propaga y mantiene a través de los mismos sistemas de transmisión cultural. Por otro lado no se puede descartar el acoso perpetuado por compañeros estudiantes, pero es muy común que esta modalidad de violencia no se reporte pues se considera algo normal, como un juego de seducción y de conquista.

Queja o Denuncia

La denuncia es factor primordial para conocer ciertas conductas que pueden tener lugar dentro del proceso, como la negación del derecho por parte de las instituciones ha poder denunciar, la persuasión del sistema para hacer que la víctima se abstenga de empezar o continuar el proceso de denuncia, o simplemente porque existen instituciones donde la víctima no tienen un lugar donde pueda quejarse en caso de sufrir violencia, en donde además pueda ser orientada para poder llevar su proceso de forma adecuada y apegada al cuidado de sus derechos. Dentro del discurso de las participantes encontramos que algunas coinciden en que hacen falta mecanismos para que la alumnas puedan denunciar y en otros casos se desconoce el proceso de la denuncia en la institución educativa.

En algunos casos son las estudiantes las que deciden no denunciar, por ejemplo una de las participantes menciona algunas razones.

Como que bueno ya, terminar con eso, no tener ningun problema, no quiero que me afecte, es como algo que dicen mucho; que no quieren que les afecte más adelante si vuelven a tener una materia con el profesor o al cruzarse es algo que les genera como cierta preocupación (MM, 2019, lín. 22-25).

En el caso de consultorios psicopedagógicos hacen mención de lo siguiente:

Vienen al consultorio no con la finalidad de denunciar, ya han pasado esta situación, pero ellas no quieren denunciar, porque les da miedo saber, <<no la universidad no va hacer nada, si es este profesor, si no lo van hacer nada por su carga académica, etc.>>, entonces si ellos se quedan solamente con el trabajar el proceso psicológico, pues así como otros casos ahí se van almacenando y no pasa nada (GA, 2019, lín. 105-109).

En el caso de algunas que realizan la denuncia, buscan hacerlo de la forma oficial, con la entrega de oficios a las distintas autoridades de la institución.

Y mi sorpresa fue que ella ya había emitido oficios, de hecho al día siguiente me llega el oficio, que lo había entregado como dos días anteriores, entonces sí entregó oficios a abogado general, a la secretaría académica y entregó un oficio aquí en la dirección de fortalecimiento académico; entonces este, eso sucedió (DL, 2019, lín. 13-16).

Pero la característica principal de esta denuncia es que solo buscan procesos en donde se les den soluciones inmediatas.

Lo lamentable de este caso, digo yo, es que ella, únicamente se conformó con que le cambiaran... a ella le daban clases en educación y artes, entonces ella lo único que quería era que le quitaran, que le diera clases el profesor y que le diera otra profesora o profesor, y el área de educación y artes pues hizo eso, lo quitó al profesor y ya, ahí se solucionó, ahí quedó solucionada la petición de ella y esto fue todo el seguimiento que se dio (DL, 2019, lín. 17-21).

Los motivos de no denuncia pueden ser diversos pues cada situación de victimización es distinta y cada experiencia puede tener repercusiones en la víctima en distintos grados, esto puede llevarla a la víctima a no denunciar o quejarse lo que repercute en que el problema siga siendo invisible. De acuerdo con Burgueño Duarte (2017, p.626) “En México el tema de la violencia contra las mujeres se ha querido invisibilizar por parte de los actores a quienes <<no les conviene>> reconocer la realidad incomoda y a medida de que se ignora dicha realidad se va fomentando la cultura de la violencia de género, en virtud de lo cual violentar los derechos de las mujeres constituye el quehacer cotidiano, tolerado y aceptado por la misma sociedad” y

“Aunque resulte lamentable, se siguen conjugando ideas y políticas menudas que pretenden legitimar el mundo de discriminación a la mujer en que seguimos inmersos” (Neuman, 1994, p.67). El papel de la institución es importante para implementar medidas que puedan hacer visible la violencia que viven las estudiantes dentro de la universidad, la denuncia es un mecanismo de suma importancia, pero es la institución la que debe garantizar que esta será segura para la víctima, además de pronta, y que no tendrá repercusiones en sus estudios, pero esto es difícil cuando las mujeres aún están convertidas en objetos simbólicos, cuya percepción del ser tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o de dependencia simbólica, y al ser víctima además de ser mujer, ésta solo es existente si otro la mira, si otro se percata de que existe, sufre y busca justicia (Bourdieu, 1998, p.86).

Revictimización institucional

Entonces me preguntas ¿si considero que la universidad tiene alguna herramienta, una estacia o un mecanismo? No, pero sin embargo pues ahora que ya se están haciendo las movilizaciones creo que se está trabajando en ello y eso es muy importante (MM, 2019, lín. 48-51).

Al preguntarle a esta misma participante si tenía conocimiento sobre alguna queja o denuncia por parte de alumnas, ella mencionó que sí conocía, pero que no se le había dado tratamiento a dicha queja, ella considera que el motivo por el cual no se le dio seguimiento fue el siguiente.

Es que al no haber una guía, algo que te diga lo que tienes que hacer, y después esto y esto, pues la gente hace las cosas como considera y luego a como considera no es la mejor manera, creo que son estas dos, la falta de protocolos y la relación de intereses (MM, 2019, lín. 159-161).

Otra de las entrevistadas señala lo siguiente:

Como tal la universidad no existe un protocolo de atención (GA, 2019, lín. 38)

Y en líneas posteriores menciona lo siguiente:

Entonces hemos visto que muchas veces este proceso es tedioso para ellas, porque vienen aquí, de aquí vuelven y tiene que ir a alguna estancia, vuelven a contar su historia y de ahí la turnan a otra área, y así, y muchas veces se cansan y ya cuando les toca hacer la denuncia es ahí donde se detienen, entonces dicen: <<Bueno ya he pasado por muchas personas, con varios departamentos, entonces pues ya no puedo seguir otra vez contando y no pasa nada>>, porque no es tan fácil el proceso, en mi caso es lo que he observado (GA, 2019, lín. 48-54).

Como se ha venido explicando las instituciones juegan un papel importante en la transmisión de patrones culturales que perpetúan la violencia, y que victimiza y revictimiza a muchas personas, principalmente a grupos vulnerables. Dentro de estas instituciones se encuentran los entornos educativos que de acuerdo con Bezanilla, Miranda, & González Fabiani (2016, p.23) al tomar una posición de autoridad, pueden llegar a desestimar el discurso de la víctima. La universidad ha incurrido en patrones revictimizantes como: la implementación de procedimientos de atención inadecuados, pues no se cuenta con un protocolo que guíe el proceso (Dupret & Unda, 2013); La no destinación de espacios o la poca visibilización de los espacios de denuncia dentro de la institución que garantice la integridad de la víctima y libres de repercusiones (CEAV, 2015). La remisión de la víctima hacia otras instituciones, que comúnmente provoca la multiplicación de entrevistas, interrogatorios y pruebas de toda índole (Dupret & Unda, 2013, p.104).

Causas de la revictimización

Dentro de los discursos de las participantes ellas manifiestan que algunas de las acciones revictimizantes tienen origen en la falta de capacitación y sensibilización de las autoridades escolares y de todos los actores involucrados.

Porque no has pasado que ya luego en diferentes instancias a la víctima la revictimizan, pero es porque no tenemos dentro de esta parte de capacitación a personas que están ahí dentro de estas instancias o dentro de estas mismas

áreas, entonces sí necesitamos que también ellos les den importancia a este tipo de capacitación, que no solamente estemos interesados personas que nos conecta directamente a la salud psicosocial, un psicólogo, sino también el abogado, el agrónomo, que ellos también vean, pues muchas veces el profesor que se dirige a un estudiante puede también ejercer la violencia en sus estudiantes (GA, 2019, lín. 126-132).

Otra de las entrevistadas menciona lo siguiente:

Como tal no, no he llevado. Sí he asistido a algunas platicas, conferencias, pero como tal capacitación que yo haya recibido como docente, respecto a estas tematicas no (MM, 2019, lín. 67-68)

Otra más, resalta otro tipo de factores que pueden contribuir a que se revictimice a las estudiantes ya que no se cuentan con recursos económicos y humanos para poder realizar actividades que abarquen a más población, que la puedan capacitar y orientar.

Este año lamentablemente no contamos con recursos económicos, lo único que estamos haciendo el departamento hasta el momento es capacitarnos nosotros, el área que somos tres para toda la universidad “somos tres para toda la universidad (DL, 2019, lín. 124-126).

El fenómeno de la revictimización es multicausal y conumente se presente en los procesos de atención a las víctimas por parte de las instituciones, al ser la universidad un agente que dentro de su población existen víctimas de hostigamiento, incurre en procesos revictimizantes que de acuerdo con las experiencias de las entrevistadas se deben a las siguientes causas: La falta de coordinación interinstitucional, pues dentro de la escuela no existe un agente designado específicamente y del cual las estudiantes tengan conocimiento para llevar a cabo el proceso de queja o denuncia (Dupret y Unda, 2013); la falta de formación de funcionarios que se encuentren en contacto con víctimas (Achutegui Otaolauruchi, 2017); Poca sensibilización al atender las necesidades de las víctimas que lleva a una atención inadecuada poco positiva y proactiva (Achutegui Otaolauruchi, 2017), y la no existencia de un modelo único de atención legal, médica y psicosocial, a lo que se le suma la ausencia de

capacitación adecuada, sensibilización y difusión de los derechos de las víctimas (CEAV, 2015, p.19)

Necesidades institucionales

Creo que necesitamos un protocolo de atención, indudablemente necesitamos conocer de que se trata, la magnitud, porque tal vez tenemos una idea, pero a profundidad no conocemos del todo los marcos legales, los procedimentales que finalmente nosotros tendríamos que hacer una orientación ¿no?, porque el estudiante llega con nosotros por una necesidad y si nosotros conociésemos el protocolo podríamos dar la orientación necesaria, entonces creo que sería lo ideal (MM, 2019, lín. 87-92).

En líneas posteriores la misma participante manifiesta la importancia de las relaciones interinstitucionales para tener una mejor atención a la víctimas.

Creo que algo importante es que instituciones en el estado cuidan y velan por los derechos de las mujeres y que proporcionan también herramientas legales, de atención psicológica y médica, la que sea o la que necesiten; creo que de alguna manera, esta relación con otras instituciones, también da fuerza y seguridad a todo lo que se proponga y creo que también conforme al tiempo vaya pasando se van hacer las modificaciones y la adecuaciones necesarias (MM, 2019, lín. 174-178).

Otra de las personas entrevistada hace hincapié en la necesidad de la existencia del protocolo de atención, que debe de cubrir ciertas áreas:

Que existiera este protocolo de atención donde estuviera conformado por la parte psicológica, la parte legal, jurídica (GA, 2019, lín. 99-100).

En las siguientes líneas menciona otro tipo de necesidades:

Que se forme como un comité para tomar una decisión, porque necesitamos a varios actores en este protocolo, que puedan de alguna manera, acompañar a la persona, en este caso que toma la decisión de denunciar, para que podamos nosotros también pues haciendo caso, pues a esto que muchas veces nada más se queda entre compañeros y se dice bueno, ¿a quién acudo? (lín. 100-104).

Otra de las participantes al profundizar en las necesidades que tienen como departamento para brindar una mejor atención menciona que es necesario tener un vínculo con

los profesores para conocer las situaciones de violencia que viven los estudiantes y que ellos han podido detectar, ella dice hace mención de lo siguiente:

Creo que nos hace falta un directorio, como de profesoras y profesores sobre ellos que trabajan perspectiva de género, también saber que hacen, como lo hacen (DL, 2019, lín. 183-185).

Las necesidades institucionales al igual que las necesidades de las víctimas son importantes para llevarlas a un análisis exhaustivo, puesto que si se desea tener mecanismos de atención que sean óptimos y acorde a la vivencia de las víctimas, dichas vivencias en su mayoría de los casos son particulares pues parten de una subjetividad, pero al mismo tiempo la gran mayoría se comparte, puesto que la victimización suele ocasionar los mismos estragos en diferentes víctimas, más cuando se trata de una tipo de violencia específica como es la violencia por acoso y hostigamiento, además los patrones revictimizantes son de igual manera parecidos, puesto que la institución suele repetir las mismas acciones con diferentes víctimas pues es su modo de operación, lo que suele provocar la revictimización, por lo tanto el impacto causado por la victimización y la revictimización es donde se puede trabajar a nivel individual o grupal con las víctimas, y las necesidades nos brindan un panorama de dicho impacto. En el caso de la institución la victimización causa impactos, pero más aún la revictimización, es importante que las instituciones sean conscientes de dichas necesidades, que pueden ir desde la falta de información, de capacitación, de mecanismos de atención, de sensibilización hacia el problema que provoca la victimización o porque tienen deficiencias jurídicas y de enlace interinstitucional, de lo contrario si la institución es incapaz de conocer o reconocer las necesidades de las víctimas y de la propia institución acerca de la victimización incurra en evadir el problema, o en dar soluciones que no sean acordes a la realidad de la población afectada y de la institución, esto podría llevarlos a incurrir en patrones

revictimizantes, como lo menciona el CEAV (2015) tales procesos pueden ser: la implementación de procedimientos inadecuados, que reactivan la experiencia victimizante e implementar programas sin tomar en consideración las necesidades de las víctimas, así como la penalización o el castigo del victimario sin tener en cuenta las necesidades de las víctimas e inclusive en muchos casos no se hace de su conocimiento la sanción a la cual su agresor se hizo acreedor.

Recursos institucionales.

Al igual que los recursos de las víctimas los recursos con los que cuenta la institución educativa son de importancia para promover mecanismos de atención a víctimas de violencia.

La institución educativa cuenta con los siguientes recursos:

La universidad pertenece a una red de estudios de género de la región sureste, la REGEN; estamos básicamente trabajando de manera muy similares (DL, 2019, lín. 162-164).

En líneas anteriores la misma participante narra lo siguiente:

Igual el año pasado se hizo un diagnóstico institucional del departamento sobre acoso y hostigamiento en los tres niveles, en docentes, personal administrativo y comunidad estudiantil, en este año estamos por sacar los resultados, esto con la intención de decir que esta sucediendo dentro de cada división académica o dentro de la misma administración de la universidad en cuanto a casos de acoso y hostigamiento en esos tres niveles (DL, 2019, lín. 82-87).

Otra de las entrevistadas menciona lo siguiente al preguntarle si la investigación científica ayudaría a crear mejores mecanismos de atención para mitigar el acoso y el hostigamiento dentro de la universidad.

Sí, por supuesto, finalmente las acciones tienen que derivarse de un diagnóstico serio, tiene que justificarse la pertinencia, tiene que evaluarse toda la dimensión del problema para tomar medidas al respecto, claro que es necesario (MM, 2019, lín. 82-84)

Los recursos de institucionales son de suma importancia pues en base a estos y a las necesidades de las víctimas y también de la misma institución, se deben establecer los mecanismos de atención, puesto que los recursos ayudan a trabajar en las necesidades y poder disminuir las mismas. Cada uno de los recursos con los que cuenta la victima y la institución puede ayudar a desvictimizar a la persona que ha experimentado violencia y evitar los patrones revictimizantes.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Discusión

Esta investigación surgió con la finalidad de dar respuesta a algunas interrogantes que surgieron en relación al tema de la violencia sexual y las mujeres universitarias que buscasan atención o ayuda por parte de las instituciones en donde ellas se desenvolvían principalmente en la Institución Familiar, en la Institución Escolar y se optó por incluir a la Institución Judicial dentro del estudio, aunque en base a los resultados ninguna de ellas buscó ser atendida por esta última.

A pesar de que se ha buscado que las mujeres tengan más espacios libres de violencia y que se puedan desarrollar de forma integral, accediendo a servicios de calidad como la es la educación universitaria, todavía es parte de nuestra realidad que en las instituciones universitarias ellas siguen padeciendo por manifestaciones de violencia como son el hostigamiento y el acoso sexual. La Ujat a pesar de ser parte del consorcio de universidades de calidad del país y pertenecer a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), tiene deficiencias en recursos humanos, científicos, estructurales y de intervención para atender casos de estudiantes que experimenten violencia, con lo anterior no se busca exponer a la universidad, sino por el contrario se busca visualizar una problemática que es latente en muchas de las universidades del país, inclusive en aquellas que tienen mucho tiempo de experiencia tratando de mejorar sus espacios y hacerlos seguros para todas y todos los estudiantes, puesto que la violencia es un problema que se potencia con la cultura y se transmite a través de la misma, por lo tanto desvincularla de dicha acción sería imposible, pero sí se puede trabajar para mitigar su acción y en algún momento erradicarla y podemos usar a la cultura para poder cumplir dicho objetivo, y para cumplirlo las instituciones son una herramienta de uso fundamental, puesto que en ellas recaen muchas de las normas sociales que hacemos parte de nuestro comportamiento cotidiano. Ya que como menciona

Baños (2005, p.48) la sociedad modela a la cultura como una respuesta adaptativa y la cultura a su vez modela al individuo, dada su carácter formativa auto-reproductiva.

Las mujeres universitarias han sufrido violencia principalmente por hostigamiento, dicha violencia ha permanecido oculta por diferentes motivos, que van desde el miedo a las represalias, la desconfianza en las autoridades, o porque lo consideraron algo sin importancia, por este motivo la violencia queda oculta, ya que son no se atreven a realizar denuncias y es de ellas en que en la mayoría de los casos se retoma la estadística, puesto que debido a la persistencia de valores y comportamientos masculinizados inherentes y formalizados en la cultura mexicana, muchas mujeres son despojadas de un gran número de facultades y las someten a vivir en el silencio y la indiferencia (Díaz-Guerrero, 1994, p.255).

Esto a su vez tienen otras repercusiones, ya que al ser las mujeres silenciadas y despojadas naturalmente y cotidianamente, y aunado a la victimización por acoso el silencio se vuelve un conflicto fundamental con el que tiene que lidiar, pues son silenciadas desde siempre, y son las instituciones encargadas de preservar el silencio en ellas, a pesar de que muchas han surgido como una forma de brindar un desarrollo integral como lo es la institución escolar.

El despojo de facultades vividas por las mujeres, crea un ambiente propicio para perpetuar el silencio, pero también para sufrir de factores revictimizantes por parte de las instituciones, puesto que debido a ello, se implementan mecanismos de atención alejados de las experiencias de las víctimas, falta de estadística descriptiva que proporcione las características de las víctimas así como los recursos para enfrentar una posible revictimización.

Conclusión

Las siguientes conclusiones serán de acuerdo a las categorías de análisis.

Violencia experimentada.

Las estudiantes de la universidad, viven violencia por hostigamiento, los principales agresores identificados fueron profesores, quienes a través de miradas lascivas, propuestas de salidas, insinuaciones y tocamientos las han violentado, en la mayoría de los casos a cambio de subir calificaciones, presentarles exámenes o solo como ejercicio de poder y dominación, que es una característica fundamental presente en las conductas de hostigamiento; a pesar de que la universidad ha ratificado la no violencia contra la mujer y también ha apostado por espacios libres de violencia, no ha podido determinar a través de datos estadísticos el número de casos de estudiantes que han experimentado este tipo de conductas por parte del profesorado. Es conveniente decir que las instituciones de educación superior al estar regidas por organismos reguladores como la ANUIES, deben mantener conductas ejemplares, que propicien el desarrollo sano e integral de sus estudiantes, ya que es un vínculo con la sociedad y a través de los espacios formadores, se busca el desarrollo económico, social, político, cultural en favor de la población principalmente de la más vulnerables, y por lo tanto es muy complicado pedir a las generaciones de egresados de las distintas licenciaturas que ejerzan sus actividades con decoro, dignidad, profesionalismo y ética, cuando su proyecto de vida puede verse fragmentado por las secuelas que ocasiona la violencia vivida en las aulas, que van desde la desvinculación de las alumnas con la universidad, la falta de credibilidad en la justicia, desconfianza en las autoridades, culpabilización, estigmatización y el silencio de no poder tener herramientas para realizar denuncias seguras y sin represalias.

Las estudiantes no logran establecer una relación clara entre las conductas que reciben de los profesores y el concepto de violencia por hostigamiento, es importante tomar en cuenta

que existe una necesidad imperante de educarlas en la terminología básica sobre hostigamiento y las formas en las que se puede presentar, además de informarles que es un delito y que está penado por la ley y que atenta contra sus derechos, además de su salud sexual y psíquica.

Denuncia o Queja.

La mayoría de las estudiantes de la institución no presentan quejas o denuncias oficiales ante los departamentos universitarios oficiales y tampoco ante instituciones públicas como la procuraduría o la policía de género y esto es debido a lo siguiente:

- Tienen poco conocimiento sobre la violencia que experimentan, saben que lo que viven está mal, pero no saben con precisión su nombre o como llamarlo, eso ocasiona que no sepan que es lo que deben denunciar.
- No conocen espacios dentro de la universidad a donde puedan dirigirse para denunciar, la mayoría busca orientación con sus tutores y estos a su vez buscan orientarse con el departamento de género o con salud psicosocial, puesto que tampoco saben a quien recurrir.
- Minimizan la violencia experimentada, saben que no son las únicas a las que les pasa, incluso conocen que profesores son catalogados como hostigadores, y consideran que en algún momento pueden ser hostigadas.
- Tienen poca confianza en las autoridades institucionales, muchas de ellas se enteran por otros compañeros que denunciaron o que deseaban hacerlo pero que las autoridades escolares no sancionaron al hostigador y por lo tanto desisten de hacerlo.

Revictimización Institución Escolar

Dentro de los patrones revictimizantes en los que ha incurrido la institución educativa han sido los siguientes:

- La poca o nula existencia de datos estadísticos que ocasiona que el problema se minimice o se normalice, y sin ayuda de estos datos no se pueden establecer procedimientos adecuados de atención a la población afectada por el problema. Además dicha falta de datos permite la invisibilización de la violencia, existente en las relaciones de poder y de dominio, y al ser la universidad una institución está regida por relaciones de poder intrínsecas que pueden desencadenar actos de violencia e impunidad.
- Los procedimientos de atención no están esclarecidos, es necesario que todos los actores involucrados con estudiantes sepan cuál es la ruta de atención en caso de que vivan violencia y necesiten ayuda.
- Los procedimientos de atención no están esclarecidos porque no existe un documento que regule las acciones de atención a estudiantes y que sancionen al o los agresores a nivel institucional, por ejemplo un protocolo de atención.
- La falta de capacitación del personal docente, implica que no puedan orientar a las estudiantes o las orienten de forma errónea, con esto no estamos responsabilizando al docente, pero es necesario que la institución sea responsable de su formación como actores primordiales en el proceso de desarrollo de los y las estudiantes.
- Una deficiente coordinación interinstitucional, dentro de la cual solo se tiene una relación con el Instituto Estatal de las Mujeres, pero es necesario que la red de apoyo para capacitar, instruir y mejorar la atención a víctimas además de tener una serie de conexiones con instituciones que aborden e intervengan en problemáticas de violencia hacia la mujer.

Revictimización Institucional Familiar.

En esta categoría, se determina que las alumnas también sufren revictimización en la institución familiar, esta puede ir desde:

- Frases desacertadas para desmotivar a la víctima para no denunciar.

Comunmente se utilizan para justificar su desconfianza en las autoridades y por el presunto temor de que sus hijas tengan represalias al denunciar,.

- Cupabilización del hecho violento. Este tipo de revictimización es común en los familiares de las víctimas, puesto que aunque no se le señale como un provocador e incitador, en ocasiones se les cuestione sobre ¿Qué hacía en el lugar donde ocurrió el acto violento?, ¿Por qué estaba sola?, ¿Por qué no pidió ayuda?, ¿Si le dio entrada al agresor?, ¿Por qué se encerró con él?, etc.

- Minimización del acto violento, las alumnas experimentaron que algunos de sus familiares minimizaron el acto violento a través de frases como: “Lo bueno es que no pasó a mayores”, “Lo bueno es que tu dignidad quedó intacta”, etc. No sé puede determinar si estas frases fueron usadas con toda la conciencia y con la intención de minimizar la violencia en sí misma, o si fueron usadas como una forma de calmar a la víctima y darle un poco de “consuelo”, aunque esto no la exime de ser un patrón revictimizante.

Revictimización Judicial.

Esta categoría no fue nutrida con datos, debido a que ninguna de las estudiantes realizó una denuncia formal ante el ministerio público, esto debido a todo lo que se planteó en el apartado de No Denuncia, es importante señalar que no consideraron en realizar denuncias ya que, consideraban que eran problemas sin importancia y que debían resolverse sin llegar a la denuncia formal, otras decidieron guardar silencio y otras realizaron lo que se podría catalogar como denuncias no oficiales o denuncias a la opinión pública al contarle a sus amigos, familiares y en uno de los casos en redes sociales. Es necesario que se analice bien la situación particular de la no denuncia ante instituciones judiciales, puesto que es de suma importancia que las mujeres sepan que tienen el derecho de hacer válida la denuncia, y que es primordial para el proceso de desvictimización.

Necesidades.

Las víctimas de violencia y en el caso de la que presenta este estudio como violencia sexual por hostigamiento y acoso, tienen necesidades que son imperantes tomar en cuenta para llevar a cabo una atención adecuada, estas necesidades van desde las necesidades específicas de las víctimas hasta las necesidades de la atención que las atiende y las ayuda en el proceso. En el caso de este estudio, las necesidades específicas se conjugan con las de la institución escolar, puesto que de ahí la estudiante potenciará sus recursos para mitigar las necesidades dentro de su institución familiar y que mejor agente que ayude en este proceso que la institución educativa como fomentadora de la no violencia y como incubadora de conocimientos y procesos de análisis, que brinde espacios donde la violencia sea conciente sobre la violencia y lo que implica ser una víctima. En el caso de las instituciones judiciales, en este estudio no podemos hablar de necesidades, pero podemos determinar que al ser también

una institución mediadora y de impartición de justicia, se necesita que también tome en cuenta lo que la víctima requiere, además de que al ser educadas en sus derechos y ser conscientizadas en las cuestiones de violencia que pueden vivir, las mujeres serán menos propensas a sufrir de patrones revictimizantes al momento de realizar denuncias. Las instituciones deben tomar en cuenta las necesidades que pueden ir desde:

En el caso de las víctimas.

- Tener a su alcance espacios de denuncia libres de revictimización.
- Mecanismos de atención basados en sus experiencias.
- Orientación psicológica que les ayude a ser conscientes de la violencia experimentada.
- Sensibilización de otros agentes que se encuentran dentro de su entorno como: profesores y compañeros estudiantes.
- Hacer de su conocimiento a donde deben recurrir en caso de vivir violencia por hostigamiento y acoso dentro de la universidad.
- La interacción con agentes de atención como son médicos y psicólogos de la universidad.

En el caso de la institución:

- Tener clara la ruta de atención que se le debe brindar al estudiante víctima de violencia.
- Creación del protocolo de atención para establecer mecanismos concretos de acción, atención y sanción.
- La presencia de estudios y datos estadísticos sobre la violencia experimentada dentro de la universidad.

- La capacitación constante de todos los involucrados en la atención a estudiantes, principalmente, tutores, psicólogos, abogado general y departamento de género.
- La colaboración institucional amplia, es decir, tener enlaces de apoyo de otras instituciones que trabajen temas relacionados con la violencia y las formas de intervención en estos ámbitos.
- Tener siempre presente las necesidades de las víctimas al momento de intervenir, puesto que sin tomarlas en cuenta, se estaría revictimizando a la persona.

Recursos

Las víctimas de violencia cuentan con ciertos recursos para afrontar la violencia que experimentaron, aunque para muchas de las posiciones teóricas manifiestan que la estructura psíquica y en ocasiones física se deteriora, es necesario dejar en claro que no es algo que imposibilite a la víctima de forma fatal y absoluta, pues tiene ciertos recursos que ayudan a cubrir las necesidades que ha dejado la victimización y si bien no son recursos que puedan cubrir todas las necesidades, si ayudan a obtener otros que sí pueden ayudar en el proceso de desvictimización y también para evitar que sufra de patrones revictimizantes.

Las estudiantes de la universidad cuentan con recursos y que si bien no logran cubrir todas las necesidades que les ha dejado la violencia, si puede son de ayuda para que obtengan otros recursos, además de potenciar los que ya tienen. Dentro de estos recursos se encuentran:

- La capacidad para contar su experiencia y buscar ayuda, que comunmente es dentro de sus redes de apoyo (familiares y amigos).
- Dentro de la institución educativa buscan ayuda y orientación con sus tutores de carrera.

- Hacen de conocimiento a otras miembros de la comunidad estudiantil sobre la violencia que experimentaron, para evitar ser víctimas de violencia por parte del mismo agresor.

- Tienen conciencia de la importancia de la denuncia y de hablar sobre la violencia que vivieron.

En el caso de la institución también cuenta con recursos, los cuales son de suma importancia para la creación de mecanismos de atención, la Ujat cuenta con los siguiente recursos:

- Espacios de atención psicológica llamados “Consultorios Psicopedagógicos” y en el caso de la División Académica de Ciencias de la Salud (DACCS), también cuenta con el Centro de Psicología Aplicada (CPA), que también brinda orientación e intervención psicológica.

- El Departamento de Género, que brinda información sobre violencias, sexualidad y que además capacita a otros miembros de la comunidad sobre cuestiones relacionadas al desarrollo humano y en la creación de espacios libres de violencia.

- Cuenta con profesores investigadores que están involucrados en temas de estudio relacionados con la violencia y las mujeres, lo que pueda ayudar a realizar investigación científica en donde se puedan obtener datos estadísticos y cualitativos sobre las experiencias que tiene la comunidad estudiantil sobre la violencia.

- La institución escolar participa en ciertos organismos como la REGEN, en donde otras universidades exponen sus experiencias con la violencia, de las cuales también se puede obtener información para realizar trabajos con alumnos inscritos en la universidad.

- Y lo más importante cuenta con alumnos activos, con una extensa gama de conocimientos sobre las distintas áreas de las ciencias y con intereses de investigación, divulgación y activismo en temas relacionados con la violencia, el hostigamiento y la creación de mecanismos de atención.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Referencias

- Achuteguí Otaolaurruchi, P. (2017). Victimización de los Delitos de Odio. Aproximación a sus consecuencias y a las Respuestas Institucional y Social. *Revista de Victimología*(5), 32-62. doi:10.12827/RVJV.5.02
- AGA. (29 de Abril de 2018). Entrevista para detectar patrones revictimizantes. (A. Jiménez Javier, Entrevistador)
- Aranda López, M., Montes-Berges, B., Castillo-Mayen, M.-R., & Higuera, M. (Mayo-Agosto de 2014). Percepción de la Segunda Victimización en Violencia de Género. *Escritos de Psicología*, 2(7), 11-18. doi:10.5231/psy.writ.2014.1502
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. *La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, (pág. 143). Beijing. Recuperado el 21 de Octubre de 2018
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (18 de Diciembre de 2017). *ANUIES*. Recuperado el 30 de Octubre de 2018, de <http://www.anuies.mx/noticias/anuies-inmujeres-y-conavim-firman-carta-de-intencion-para-erradicar>
- Barberá, E. (1998). *Psicología del Género* (Primero ed.). Barcelona, España. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018
- Beristain, C. M. (2001). *Acompañar los Procesos con las Víctimas: Atención Psicosocial en las Violaciones de Derechos Humanos* (Primera ed.). Fondo de Justicia Transicional. Recuperado el 20 de Mayo de 2018
- Bezánilla, J. M., Miranda, A. M., & González Fabiani, J. H. (2016). Violaciones Graves a Derechos Humanos: Violencia Institucional y Revictimización. *Cuadernos de Crisis y Emergencias*, II(15), 21-33. Obtenido de suscripciones@cuadernosdecrisis.com
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina* (Cuarta ed.). París, Francia: Editions du Seuil. Recuperado el 22 de Septiembre de 2018
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The Ecology of Human Development*. Londres: Harvard University Press, Cambridge. Recuperado el 25 de Febrero de 2018
- Burgueño Duarte, L. B. (Septiembre-Diciembre de 2017). Violencia de género en México: revictimización de las mujeres por falta de acceso a la justicia. *Alegatos*(97), 623-640. Recuperado el 14 de Septiembre de 2018
- Camara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2 de Agosto de 2006). Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. México, México. Recuperado el 30 de Octubre de 2018
- Canedo Ibarra, S. P. (2009). *Contribución al Estudio del Aprendizaje de las Ciencias Experimentales en la Educación Infantil: Cambio Conceptual y Construcción de*

- Modelos Científicos Precursores*. Tesis Doctoral, Barcelona. Recuperado el 25 de Mayo de 2018
- Canto Cambarro, A., Mier Villarías, I., Natividad Muñoz, C. I., Pasadas Marroquí, R., & Romeo Pérez, Z. (Septiembre de 2014). Mujeres Víctimas de Violencia de Género: Vivencias y Demandas. *Zerbitzuan*(56), 87-99. doi:<http://dx.doi.org/10.5569/1134-4741.56.06>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). (2015). Modelo Integral de Atención a Víctimas. 104. México, México. Recuperado el 01 de Mayo de 2018
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual: La Educación y la Salud*. OAS Cataloging-in-Publication Data. Recuperado el 15 de Abril de 2018, de www.cidh.org
- Congreso de la Unión. (17 de Diciembre de 2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 35. CD. de México, México, México. Recuperado el 26 de Abril de 2018
- Congreso de la Unión. (09 de Enero de 2017). Ley General de Víctimas (LGV). *Ley General de Víctimas*. México, México, México. Recuperado el 30 de Abril de 2018
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (28 de 01 de 2011). Obtenido de www.cofemer.gob.mx
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). (2014). Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI). CD. México, México. Recuperado el 6 de Junio de 2018
- Correa, S., Campos, H., Carvajal, A., & Rivas, K. (1 de Junio de 2013). *Blog Cuantitativ*. Obtenido de <http://hilanasuskys.blogspot.mx/2013/06/investigacion-cualitativa-tipo.html>
- Diario Expansión. (24 de Noviembre de 2017). Las Universidades Mexicanas Fallan en Protocolos ante el Acoso Sexual. CD. México, México. Recuperado el 02 de Junio de 2018
- Díaz-Guerrero, R. (1994). *Psicología del Mexicano: Descubrimiento de la Etnopsicología*. (Sexta ed.). México: Trillas. Recuperado el 19 de Marzo de 2018, de www.etrillas.mx
- DL. (25 de Febrero de 2019). Entrevista para detectar revictimización en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual. (A. Jiménez Javier, Entrevistador)
- EGA1. (29 de Abril de 2018). Entrevista para detectar patrones revictimizantes. (A. Jiménez Javier, Entrevistador)
- ELPSIC. (21 de Abril de 2018). Entrevista para detectar revictimización en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual. (A. J. Javier, Entrevistador)
- EMC. (18 de Abril de 2018). Experiencias revictimizantes en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual. (A. Jiménez, Entrevistador) Villahermosa, Tabasco, México.

- Expósito, F. (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro*(48), 20-25. Recuperado el 30 de Septiembre de 2018
- Fattah, E. (2014). Víctimología, Pasado, Presente y Futuro. *Revista Electronica de Ciencia Penal y Criminologia*(16), 1-33. Recuperado el 8 de Mayo de 2018, de <http://criminet.ugr.es/recpc/16-r2.pdf>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa* (Segunda ed.). España: Morata. Recuperado el 12 de Mayo de 2018
- Foucault, M. (1999). *Estrategias de Poder* (Vol. II). (A. Álvarez Uría, & J. Varela, Trads.) Barcelona, España : Paidós. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://www.paidos.com>
- GA. (25 de Febrero de 2019). Entrevista para detectar revictimización en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual. (A. Jiménez Javier, Entrevistador)
- Geografía, I. N. (26 de Septiembre de 2017). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Méxicio. Recuperado el 21 de Enero de 2018, de www.inegi.org.mx
- Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo (PND). CD. México, México. Recuperado el 06 de Junio de 2018
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2013). Plan Estatal de Desarrollo (2013-2018). Villahermosa, Tabasco, México. Recuperado el 05 de Junio de 2018
- Gómez-Azcarate, E., Vera, A., Ávila, M. E., Arias, G., Vega, E., & Arcos, J. (Enero-Marzo de 2016). Victimización e Impunidad en el Estado de Morelos, México. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(151), 151-170. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15345948010>
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. A. (27 de Mayo de 2009). Revisión Teórica del Concepto de Victimización Secundaria. *Liberabit. Revista de Psicología*., 15(1), 49-58. Recuperado el 2017 de Abril de 17, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68611923006>
- Hernández Herrera, C. A., Jiménez García, M., & Guadarrá Tapia, E. (Octubre-Diciembre de 2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de Educación Superior*, XLIV(176), 63-82. Obtenido de <http://www.elsevier.es>
- Hernández Sánchez, J. E. (18 de Septiembre de 2013). Violencia de Género en Instituciones de Educación Superior en el Sureste de México. Villahermosa, Tabasco, México. Recuperado el 26 de Abril de 2018
- Hernández Sánchez, J. E., & García Falconi, R. (2011). Estandarización de la Escala para Medir la Percepción de la Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer. En J. E. Hernández Sánchez, *La Violencia en Casa* (pág. 191). Villahermosa, Tabasco, México: Colección Julián Manzur Ocaña, Vida y Salud Social. Recuperado el 12 de Febrero de 2018.

- Hernández Sánchez, J. E., Flores García, M. A., May Mora, G., & Ortíz Muñoz, A. F. (2011). Discriminación, Violencia, Cultura y Mujer. En J. E. Hernández Sánchez, *La violencia en Casa* (Primera ed., págs. 9-40). Villahermosa, Tabasco, México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recuperado el 30 de Enero de 2018
- Herrera, M. (15 de Diciembre de 2011). Concepto de Víctima, Factores de Revictimización y Resiliencia. *Proyecto Esperanza (Adoratrices)*. You Tube. Recuperado el 03 de Febrero de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=Oe2TbUgdspY>
- Hikal, W. (2014). La Especialización de la Victimología: de los General a los Específico, ¿Hacia una Neovictimología? *Derecho y Cambio Social*, 1-14. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de www.derechoycambiosocial.com
- Instituto Estatal de las Mujeres. (2017). *Información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres, Julio-Octubre 2017*. Información estadística, Instituto Estatal de las Mujeres, Villahermosa. Recuperado el 26 de Abril de 2018
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. Resultados Estadísticos, México. Recuperado el 18 de Agosto de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Estadísticas a Proposito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. México. Recuperado el 18 de Enero de 2018
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2009). Programa de Cultura Institucional. 96. México. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de www.inmujeres.gob.mx
- Mantilla, S. (2015). La Revictimización como Causal de Silencio de la Víctima. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*, I(2), 3-12. Recuperado el 09 de Mayo de 2018
- Marchiori, H. (10 de Noviembre de 2007). Los Procesos de Victimización. Avances en la Asistencia a Víctimas. 13. México, México. Recuperado el 9 de Mayo de 2018, de www.juridicas.unam.mx
- Martínez Carazo, P. C. (Julio de 2006). El Método de Estudio de Caso: Estrategia Metodológica de la Investigación Científica. *Pensamiento y Gestión*.(20), 165-193. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Martorella, A. M. (07 de Marzo de 2013). *Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar: Revictimización Judicial*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/document/129145978/paper-Martorella-Revictimizacion-en-ASI-6m1conf449312>
- Miranda, H. M. (2012). Victimización Secundaria en Adolescentes y Víctimas de Delitos Sexuales en su Paso por el Sistema Procesal Penal en Chile: Una Aproximación Narrativa. Santiago, Chile.
- MM. (01 de Abril de 2019). Entrevista para detectar revictimización en mujeres universitarias víctimas de violencia sexual. (A. Jiménez Javier, Entrevistador)

- Muñiz, M. (22 de Abril de 2010). *Estudios de Caso en la Investigación Cualitativa*. Nuevo León, México.
- Naciones Unidas. (2015). *Naciones Unidas*. Recuperado el 30 de Octubre de 2018, de Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Neuman, E. (1994). *Victimología: El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. (Segunda ed.). Buenos Aires, Argentina: Universidad S.R.L. Recuperado el 31 de Agosto de 2018
- Novo, M., & Herbón Jennifer, A. G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*.(7), 89-97. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Organización de la Naciones Unidas (ONU). (1979). *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*. New York.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1985). *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder*. Resolución de la Asamblea General de la ONU. Recuperado el 01 de Mayo de 2018
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*, (pág. 14). Nueva York.
- Organización de los Estados Americanos . (1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. *Convención de Belem Do Para*, (pág. 14). Belem Do Para.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *Informe Mundial sobre Violencia y Salud (Sinopsis)*. Ginebra. Recuperado el 10 de Mayo de 2018
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). *Comprender y Abordar la Violencia contra las Mujeres*. Hoja Informativa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Whashington. Recuperado el 26 de Abril de 2018, de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/index.html>
- Organización Mundial de la Salud (OMS); Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe sobre Violencia y Salud*. Whashintong: Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 10 de Mayo de 2018
- Pereda Beltran, N., & Tamarit Sumalla, J. M. (2013). Fundamento conceptuales de la Victimología. 56. España: Univrsitat Oberta de Catalunya. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://creativecommons.org/licencens/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>
- Piña, R. A., & López, G. L. (21 de Mayo de 2015). Proceso de Victimización Secundaria, Que Viven Las Mujeres Victimas de Familiares de Desaparición Forzada. *Procesos de Victimización Secundaria*. Bogotá, Colombia.

- Rapp Reiter, R. (1991). En busca de los orígenes: desenredando los hilos de la jerarquía genérica. En C. Ramos Escandon, *El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple*. (Primera ed.). México, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*. Recuperado el 14 de Mayo de 2018, de dle.rae.es/?id=blR0t2m
- Rodríguez Mazanera, L. (2002). *Victimología un Estudio de la Víctima*. (Séptima ed.). México: Porrúa. Recuperado el 09 de Mayo de 2018
- Romero Rodríguez, L. d., & Gracida Galán, J. N. (2015). Diseño de Instrumentos de Investigación. En L. García León, & B. E. Arciga Zavala, *Metodología para la Elaboración de Tesis en las Ciencias Sociales*. (págs. 67-77). CD. de México, CD. de México, México: Flores. Recuperado el 20 de Mayo de 2018, de www.floreseditor.com.mx
- Sampedro-Arrubla, J. Á. (Enero-Junio de 2008). Los Derechos Humanos de las Víctimas: Apuntes para la Reformulación del Sistema Penal. *International Law Revista Colombiana de Derecho Internacional*. (12), 353-372. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420300013>
- Tamarit Sumalla, J. M. (2006). La Victimología: Cuestiones Conceptuales y Metodológicas. En E. Echeburúa Odriozola, E. Baca Baldomero, & J. M. Tamarit Sumalla, *Manual de Victimología* (págs. 15-50). España. Recuperado el 10 de Mayo de 2018
- Unidad Técnica del Sector de Justicia (UTE). (2013). *Por una Atención Libre de Victimización Secundaria en Casos de Violencia Sexual*. El Salvador. Recuperado el 18 de Mayo de 2018
- Varela, J., & Alvarez Uría, F. (1999). Introducción. En M. Foucault, *Estrategia de Poder* (F. Álvarez Uría, & J. Varela, Trads., pág. 389). Barcelona, España : Paidós. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de <http://www.paidos.com>
- Vasilachis de Gialdino, I., Almegeiras, A., Chernobilsky, L., Giménez Bélieveau, V., Mallimaci, F., Mnedizábal, N., . . . Soneira, A. J. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa* (Primera ed.). Barcelona, España: Gedisa. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://www.gedisa.com>
- Velasquez, R. E. (2008). Imágenes, Miradas y Psicoanálisis. En F. C. Hernández, & S. M. Quintero, *Temas Emergentes en los Estudios de Género*. (Primero ed., págs. 287-294). México, México: Miguel Ángel Porrúa. Recuperado el 25 de Febrero de 2018

Anexo 1

Guía de entrevista estudiantes.

Categoría:

Violencia experimentada

- 1.- Para ti, ¿Qué es la violencia?
- 2.- ¿Has tenido alguna experiencia con la violencia?
- 3.- ¿Me podrías contar algo de tu experiencia?

Revictimización Institución Familiar

¿Le comentaste a algún familiar sobre la situación de violencia que viviste?

¿Cuál fue la reacción de de tus familiares cuando les contaste esta situación?

Revictimización Institución Escolar

En el caso de querer realizar una denuncia ¿Consideras que la universidad tiene espacios seguros de denuncia?

¿Sabes de un lugar específico dentro de la universidad en donde alguien que ha sufrido violencia dentro de la escuela pueda ir a denunciar?

Necesidades y Recursos de la víctima

¿Después de esta experiencia consideras que hubo cambios negativos en tu vida cotidiana?

¿Consideras que hubo algún cambio en tu vida cotidiana, después de la violencia experimentada por parte del profesor y la falta de denuncia ante alguna institución?

¿En tu familia hubo algún cambio significativo después de esta experiencia que tuviste?

Anexo 2

Guía de entrevista personal que tiene contacto con víctimas.

Categoría

Violencia Experimentada.

¿Durante el tiempo que usted ha estado aquí ha recibido a algún alumno o alumna que haya vivido violencia de algún tipo?

¿Cuáles han sido los tipos de violencia que han detectado?

¿Con qué frecuencia recibe o atiende alumnos que han experimentado violencia por acoso u hostigamiento?

Revictimización Institución Escolar

¿Usted les ha sugerido alguna instancia legal en donde pueden realizar una queja o denuncia dentro o fuera de la universidad?

¿Tiene conocimiento de cuáles pueden ser las instancias de acogida que pueden ayudar a las víctimas de violencia si en algún momento vienen con ustedes a pedir ayuda u orientación?

¿Conoce si dentro de la universidad existe alguna instancia donde las y los estudiantes puedan realizar una denuncia segura?

Necesidades y Recursos Institucionales.

¿Considera que dentro de la universidad existen mecanismos para contrarrestar el acoso y el hostigamiento dentro del espacio educativo?

¿Ha tenido algún tipo de conocimiento sobre protocolos de atención o prevención de acoso u hostigamiento, en alguna capacitación o congresos donde haya asistido y hayan abordado el tema?

En referente al protocolo de atención dentro de la escuela ¿cuál es el proceso que ustedes han estado llevando para su creación?